

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32088

Mendoza, Martes 16 de Abril de 2024

Normas: 19 - Edictos: 235

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	15
ORDENANZAS	16
DECRETOS MUNICIPALES	27
Sección Particular	31
CONTRATOS SOCIALES	32
CONVOCATORIAS	36
REMATES	45
CONCURSOS Y QUIEBRAS	46
TITULOS SUPLETORIOS	55
NOTIFICACIONES	60
SUCESORIOS	77
MENSURAS	83
AVISO LEY 11.867	92
AVISO LEY 19.550	93
LICITACIONES	102

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 509

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-00995055-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente RICARDO HORACIO GUTIERREZ a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 el agente RICARDO HORACIO GUTIERREZ, C.U.I.L. N° 20-12187381-9, presentó su renuncia a partir del 09 de febrero de 2024, al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 05 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 06 obra situación de revista emitida por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 13 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12° del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutua, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 09 de febrero de 2024, al agente RICARDO HORACIO GUTIERREZ, C.U.I.L. N° 20-12187381-9, al cargo Clase 010, Capataz General (Efectivo), Código Escalafonario: 05-4-03-03, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- El agente RICARDO HORACIO GUTIERREZ, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutua de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la

correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente RICARDO HORACIO GUTIERREZ, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 535

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

VISTA la necesidad de designar un representante del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en el Consejo de Loteos; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la designación del Arquitecto Germán Darío Hernández, C.U.I.L. N° 20-30057065-9 de la Dirección de Arquitectura e Ingenierías - Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, en representación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, como miembro del Consejo de Loteos, conforme lo dispuesto por el Artículo 41 del Decreto-Ley N° 4341/79 y su Reglamentario Decreto N° 834/81.

Que los Artículos 1 y 4 del Decreto N° 834/81 disponen la designación de los miembros del Consejo de Loteos a través del Poder Ejecutivo.

Que, con la representación de los distintos Ministerios en el Cuerpo Colegiado, se tiende a lograr un análisis multidisciplinario e integral de todos los aspectos que inciden en la radicación del grupo habitacional que implica la propuesta de cada loteo en particular;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese como Miembro del Consejo de Loteos, conforme lo dispone el Artículo 41 del Decreto-Ley N° 4341/79 y su Reglamentario Decreto N° 834/81, en representación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, al Arquitecto Germán Darío Hernández, C.U.I.L. N° 20-30057065-9 de la Dirección de Arquitectura e Ingenierías - Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 2º - Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 576

MENDOZA, 22 DE MARZO DEL 2024

Visto el Expediente N° EX-2023-09933678- -GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de pago del anticipo jubilatorio previsto por el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 y el Decreto N° 1090/2023, suscripto por la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Asociación de Magistrados de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza;

Que en orden 04 se acompaña copia del Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia en virtud del Artículo 11 de la Ley N° 24.018;

Que el Decreto N° 1090/2023, ratifica un Convenio Marco suscripto por el ex-Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que tiene por finalidad implementar el anticipo de jubilaciones previsto en el Artículo 11 de la Ley N° 24.018 para los magistrados que cesan en sus funciones hasta que obtengan su jubilación ordinaria;

Que en orden 05 obra copia de renuncia de la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI y en orden 06 copia del Decreto N° 2249/2023 que acepta la renuncia definitiva de la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI al cargo de Juez del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza, a partir del día 01/12/2023;

Que en orden 07 obra certificado negativo de Jury de Enjuiciamiento;

Que en orden 08 rola constancia de estado de trámite de ANSeS;

Que en orden 10 obra Bono de Sueldo del administrado;

Que en orden 15 emite dictamen legal la Oficina Técnica Previsional;

Que en orden 22 obra volante de imputación preventiva;

Que en orden 15 la Oficina Técnica Previsional (OTP) entiende pertinente otorgar el anticipo a la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI, conforme lo establece el Artículo 11 de la Ley N° 24.018, por encuadrar la solicitante en el Decreto N° 1090/23 y Leyes Nros. 24.018 y 27.546, ya que cuenta con el Decreto N° 2249/2023 de aceptación de renuncia definitiva suscripta por el Gobernador de la Provincia de Mendoza publicado y vigente, Convenio de Pago de Anticipo Jubilatorio suscripto con la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, constancia de no poseer Jury de Enjuiciamiento, haber iniciado el expediente ante ANSeS para tramitar el beneficio jubilatorio, iniciado el trámite ante la Oficina Técnica Previsional, la fianza

requerida y el aval;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado en orden 15 por la Oficina Técnica Previsional y en orden 18 por Fiscalía de Estado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el convenio de pago del anticipo jubilatorio a la Dra. GABRIELA URCIUOLO MURATTI, D.N.I. Nº 13.333.825, Juez del Tribunal Penal Colegiado Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia Mendoza.

Artículo 2º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a liquidar, imputar y pagar el monto establecido en el convenio aprobado por el artículo anterior con cargo a la siguiente partida: U.G.C.: G20006 Eco: 52209 Fin: 0 U.G.G.: G96146 del Presupuesto vigente.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto Nº: 602

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00540861-GDEMZA-MESA#MIPIP, en el cual obra el Convenio de Comodato con el Instituto Provincial de la Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 rola nota del Instituto Provincial de la Vivienda en donde solicita la afectación de un vehículo del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de reforzar las movilidades que trasladan personal de ese Ente hacia las obras en ejecución y a los Municipios de la Provincia.

Que en el orden 3 obra el volante de inventario de bienes (físico) emitido por SIDICO en el que se detallan los datos del vehículo.

Que en el orden 4 rola copia del Convenio de Comodato suscripto entre la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio antes citado y el Instituto Provincial de la Vivienda, en el cual la primera cede en comodato al referido Instituto el vehículo Dominio PAG373, Toyota Modelo Hilux 4x2 C/D DX Pack Eléctrico 2.5TD H3 Tipo Pick-UP, Chasis 8AJER32GXF4058107, Motor 2KD-A796959, Modelo 2015.

Que en la orden 5 obra Acta de Entrega, firmada por autoridades de ambos organismos.

Por ello, conforme lo previsto en los Artículos 123 y 124 de la Ley Nº 8706 y 123 y 124 del Decreto Nº

1000/2015 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio actuante,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio de Comodato celebrado en fecha 26 de enero de 2024, entre la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representada por su titular, Licenciada MARIA TERESA BADUI y el Instituto Provincial de la Vivienda, representado por su Presidente, Ingeniero GUSTAVO CANTERO.

El referido instrumento forma parte del presente decreto, en fotocopia autenticada, como Anexo, constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - Comuníquese el contenido de la presente norma legal a los Encargados de Inventario y Movilidad de ambos organismos.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 677

MENDOZA 09 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00023901-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 655/22, 2610/22, 2615/22, 2617/22, 2618/22, 2619/22 y 2621/22;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 17 obra acta de equipo técnico y la nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 20,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUÍA	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L. N°	DEC.N°
Of. Subayudante P.P.	CARMONA NEIRA, Nicolás Antonio	23-42307382-9	2617/22
Of. Subayudante P.P.	RAMIREZ OVIEDO, Brisa Inés	27-44123585-8	655/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. N°
Auxiliar P.P.	AYALA TELLO, Franco Fabián	20-41363891-8	2610/22
Auxiliar P.P.	BARROSO RETA, Pascual Efraín	20-38306809-7	2621/22
Auxiliar P.P.	CABALLERO CONTI, Lucas Nahuel	23-41272179-9	2615/22
Auxiliar P.P.	CABRERA GONZALEZ, Daniela Fernanda	27-37001594-0	2621/22
Auxiliar P.P.	CARMONA GELVES, Ariadna Yamila	27-38911473-7	2619/22
Auxiliar P.P.	CIPOLLONE REYES, Lucas Hernán	20-37271022-6	2621/22
Auxiliar P.P.	LUCERO CIALONA, Karen Micaela	27-39953118-2	2619/22
Auxiliar P.P.	LUCERO RECARBAREN, José Lucas	20-38101024-5	2618/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 690

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02303938-GDEMZA-DGPRES#MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Ambiente tramita un refuerzo presupuestario en la partida 41101 (Personal Permanente) con financiamiento 0 (Rentas Generales para proceder a la incorporación de dos agentes con cargo retenido;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del artículo 9º de la Ley N° 9.497 y los artículos 3º, 29 y 35 del Decreto Acuerdo N° 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 18/100(\$ 5.085.441,18).

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y la Señora Ministra de Energía y Ambiente.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. JIMENA LATORRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 691

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02328344-GDEMZA-HTC; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza mediante nota de Orden 06 (HTCDG-2024-02341747-GDEMZA-HTC) solicita una modificación presupuestaria en la Clasificación Económica 413 05 (LOCACIONES DE SERVICIO) con financiamiento 000 (Rentas Generales) por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100 (\$ 10.146.248,88);

Que lo solicitado resulta necesario para ejecutar compromisos asumidos;

Que oportunamente se otorgó la excepción prevista en el art. 2º del Decreto Acuerdo Nº 3272/23;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por la Ley de Presupuesto a realizar reestructuraciones presupuestarias cuando así lo considere conveniente;

Que existe saldo disponible en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, con financiamiento rentas generales, el cual puede destinarse a cubrir la necesidad presupuestaria planteada por la Jurisdicción;

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 inciso d) de la Ley Nº 9.497 y artículo 3º del Decreto Acuerdo Nº 410/24;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 88/100) (\$ 10.146.248,88).

Artículo 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 662

MENDOZA, 08 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02353179- -GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con motivo de la "APAVIT - Feria de Turismo Perú", misión a desarrollarse en Perú, del 09 de abril al 12 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descripta ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra la correspondiente solicitud ANEXO I - DECRETO 1717/16, para la autorización de la misión oficial de las personas del Ente Mendoza Turismo mencionadas en dicho anexo, con el visto bueno del Sr. Gobernador de la Provincia para asistir a la misión,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Viviana Testa, C.U.I.L. N° 27-20112746-2, y a la Agente Sra. Carolina Inés Vicchi, CUIL N° 27-22905095-3, para participar en la "APAVIT - Feria de Turismo Perú", misión a desarrollarse en Perú, del 09 de abril al 12 de abril del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 663

MENDOZA, 8 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02376818- -GDEMZA-EMETUR, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con motivo de la "Feria WTM", misión a desarrollarse en Sao Pablo, Brasil, del 13 de abril al 18 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descripta ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo en las actividades a desarrollar,

Que obra la correspondiente solicitud ANEXO I - DECRETO 1717/16, para la autorización de la misión oficial de las personas del Ente Mendoza Turismo mencionadas en dicho anexo, con el visto bueno del Sr.

Gobernador de la Provincia para asistir a la misión,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior, a la Lic. Cristina Mengarelli, CUIL N° 27-23948749-7, Directora de Promoción Turística e Inteligencia de Mercado, y del agente Franco Parisi, C.U.I.L. N° 20-33274175-7, para participar en la "Feria WTM", misión a desarrollarse en Sao Pablo, Brasil, del 13 de abril al 18 de abril del año en curso.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3233

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08990606-GDEMZA-ASLUJAN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. MARÍA ISABEL CABRERA, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Da. María Isabel Cabrera, DNI N° 11.642.215, con el objeto de renunciar al cargo que ocupa en el Área Sanitaria Luján de Cuyo, a partir del 15 de setiembre de 2023, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1330 de fecha 28 de julio de 2023, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. MARÍA ISABEL CABRERA, CUIL N° 27-11642215-3;

Que en el mismo orden se agrega copia de correo electrónico de ANSES, donde consta que la Sra. María Isabel Cabrera comienza a cobrar sus haberes jubilatorios a partir del 15 de setiembre de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 15 de setiembre de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LUJÁN DE CUYO - UNIDAD ORGANIZATIVA 49

CLASE 008 - Cód. 15-5-01-01 – Servicios Generales.

Da. MARÍA ISABEL CABRERA, clase 1955, DNI N° 11.642.215, CUIL N° 27-11642215-3.

Artículo 2º- Establézcase que Da. MARÍA ISABEL CABRERA DNI N° 11.642.215, CUIL N° 27-11642215-3, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. MARÍA ISABEL CABRERA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1875

MENDOZA, 11 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1 - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 09 de septiembre de 2023.

Artículo 2 - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3 - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1913

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, su titular, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO, a partir del día 15 de septiembre de 2023.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 121

MENDOZA, 09 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

La Resolución N° 109/2024 emitida por la Dirección de Defensa del Consumidor, en fecha 14 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las iniciales "COPRODECO" se encuentran asignadas a otro organismo provincial, funcionando éste como Consejo Provincial de Defensa del Consumidor de Santa Cruz. Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 48 de la Ley N° 5.547, según el cual "La dirección de Defensa del Consumidor y de la competencia, dependiente del ministerio de economía u organismos que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicha dirección podrá dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación."

POR ELLO, LA DIRECCION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1° - MODIFICAR en el artículo 1° de la Resolución N° 109/2024 las iniciales "COPRODECO" por "COPRODEM" en lo que refiere al Consejo Provincial del Consumo de Mendoza.

ARTICULO 2° - SUSTITUIR las iniciales "COPRODECO" por "COPRODEM" en todo el cuerpo de la Resolución N° 109/2024.

ARTICULO 3° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4° - La presente Resolución comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5° - COMUNICAR a quienes corresponda y ARCHIVAR.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO
Directora

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1996

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 1610/24 por el cual el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por Resolución N° 1250 ofrece en donación sin cargo a la Municipalidad De San Carlos, una fracción de terreno destinada a calle pública y ochavas, y;

CONSIDERANDO:

Que la superficie ofrecida en donación permitirá la incorporación de inmuebles con frente a la calle cuya donación se ofrece a través de la presente;

Que el terreno es donado para ser destinado a calle de uso y dominio público;

Que obra escritura traslativa de dominio a favor del donante;

Que en las atribuciones que posee el Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades N° 1079, en su art. N° 71 –apartado 4, está el dictar Ordenanzas, Resoluciones y pedidos de informes;

ATENTO A ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Aceptase la donación sin cargo efectuada por el INSITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA de una fracción de terreno destinado a calle Pública, del distrito Pareditas , de acuerdo a los límites y medidas definitivas, determinados en plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N 17655 de San Carlos.-

Art. 2º- Los LIMITES Y MEDIDAS DIFINITIVAS SON:

LIMITES

Se ofrece en donación, por medio de quien corresponda, una fracción de terreno destinada a calle Pública y ochavas, en un predio a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, que se detalla en plano de adjunto (16-17655).

Dicho terreno a donar figura en el plano, como calle a donar dentro de la manzana C.

CALLE 1:

Norte: Con fracción III de la manzana C en 144.33m

Sur: Con fracción I de la manzana C en 130.92m y Calle Publica en 16.00m

Este: Con fracción III de la manzana C en 66.10m

Oeste: Con fracción I de la manzana C en 25.00m, con Fracción II de la manzana C en 25.08m y con Calle Publica en 15.36m.

SUPERFICIE TOTAL DE TITULO A DONAR DESTINADA A CALLE PÚBLICA: 3325.45m²

SUPERFICIE TOTAL DE TITULO A DONAR DESTINADA A OCHAVAS: 26.

SUPERFICIE TOTAL DE TITULO A DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DESTINADA A CALLES PÚBLICAS Y OCHAVAS ES DE 3352,43m².

Art. 3º- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan a inscribir el terreno donado en el Registro de la Propiedad Raíz como asimismo comunicar de tal situación a las reparticiones en las que se encuentre empadronado el inmueble del cual es parte la superficie ofrecida en donación.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

MENDEZ CLAUDIO ARIEL
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL
Secretario

Boleto N°: ATM_8044221 Importe: \$ 2520
16/04/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1997

VISTO:

El Expediente Municipal N° EE-658/2023 por el cual ofrecen DONACION sin cargo a la Municipalidad De San Carlos, callejón comunero de indivisión forzosa destinado a calle pública, y;

CONSIDERANDO:

Que la superficie ofrecida en donación permitirá la incorporación de inmuebles con frente a la calle cuya donación se ofrece a través de la presente;

Que los callejones donados están destinados a calle de uso y dominio público;

Que obra escritura traslativa de dominio a favor de los donantes;

Que en las atribuciones que posee el Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades N° 1079, en su art. N° 71–apartado 4, está el dictar Ordenanzas, Resoluciones y pedidos de informes;

ATENTO A ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Art. 1º- Aceptase la donación sin cargo efectuada por Severiano Umiri Mamani, CUIT 20-93963682-0, Freddy Duran Mamani CUIT 20-94564795-1, Juan Vedia Calderon CUIT 20-94936215-5, Gregorio Menchaca CUIT 20-94891635-6, Yesica Paola Jofre, CUIT 27-31412053-7, Maira Alejandra Jofre Cuit 27-38306311-1, Balvina Jancko Salazar, CUIT 27-93012705-7, Carolina Cecilia Socompi CUIT 27-37613403-8, Paulina Catari Quecaño CUIT 23-94179344-4, Villapuma Elisa, CUIT 27-94205231-

1, Beatriz Piuca Gallego CUIT 27-95161619-8, Carmen Umiri Mamani, CUIT 27-94205323-7, Martha Fernandez CUIT 23-95055153-4, Pedro Blas Oldra CUIT 20-06936794-2, Reynaldo Jaime Padilla Cuit 20-39678089-5, Rodolfo Wiliam Solis, _Cuit 20-32578995-7, Walter Milton Solis, CUIT 20-

34986216-7, Leonardo Cabas Vazques CUIT 20-94345729-9, Oscar Mamani Tumuri CUIT 20-94198089-9, Hugo Janco Paco CUIT 20-94356251-0, Juan Condo Fernadez, CUIT 20-94354673-9, Ariel Hector Socaño CUIT: 20-30713734-9, Serapio Janko Paco CUIT: 20-94434630-5, Victoria Estrada Puma CUIT: 27-94147614-2, Esther Condori Llano CUIT: 27-94195036-7, Cirila Quispe Estrada CUIT: 23-94351226-4, Virginia Janko Vallejos CUIT: 27-94352351-2, Efrain Rivera Choque CUIT: 20-94331177-4, Fidel Baron Gallardo CUIT: 20-94298958-0, Carlos Edgardo Medina CUIT: 20-26242349-3, Pastor Rosalio Umiri Mamani CUIT: 20-94561582-3, Justino Umiri Mamani CUIT: 20-94181137-0, Carlso Carmelo Anagua CUIT 20-18655108-2, Anastacio Anagua Janco CUIT 20-93117022-9, Dilma Alca Colque CUIT 27-93933895-4, Julio tola Ticono CUIT 20-93933892-7,

Delgado Zulma CUIT 27-94591835-2, Marcial Quispe Umiri CUIT 20-94111666-4, Aholiva Betzabe Patiño CUIT 27-94163018-4, Patricio Janco Rivera CUIT 23-94 194525-9, Jorge Rivera Bejarano CUIT 20-94388587-0, Andrea Aricoma Quecñao CUIT 233-95582402-4, Vicente Quiroz Gutierrez, CUIT 20-94-504035-6destinado a calle Pública con salida a Calle Coronel Videla , distrito La Consulta, de acuerdo a los límites y medidas definitivas.

Art. 2º- Los LIMITES Y MEDIDAS DIFINITIVAS SON: Dichas fracciones a donar figuran en el plano 16-17947, como superficies afectadas a servidumbres de paso.

N.C:16-99-00-0200-46276,534278,534279,534280,534281,534282,534283,534284,534285,524279,524280,524281,524282,516269,518273,521276,525283,521285,518282,515278,513273,501280,494272,497277,499280,502285,505289,489273,492277,495281,497285,500290

POLIGONO 1 FRACCION 1:

Norte: Calle Coronel Videla en 12m

Sur: Polígono 2, fracción 3 en 12m

Este: Stella Marys Solfanelli en 137.91m

Oeste: Polígono1en137.91m

SUP DE TITULO: 1511.63m²

POLIGONO 2 FRACCION 1:

Norte: Fracción 1 en15.98m

Sur: Fracción 7 en 15.98m

Este: Fracción 2 en 5m

Oeste: Fracción 1 en 2.50m y fracción 8 en 2.50m

SUP DE TITULO: 69.14m²

POLIGONO 2 FRACCION 2:

Norte: Fracción 2 en 61.93m

Sur: Fracción 6 y 7 en 61.93m

Este: Fracción 3 en 5m

Oeste: Fracción 1 en 5m

SUP DE TITULO: 267.89m²

POLIGONO 2 FRACCION 3:

Norte: Fracción 3 en118.29m y polígono1 en 12m

Sur: Fracción 4, 5 y 6 en 130.30m

Este: Stella Marys Solfanelli en 42.02m

Oeste: Fracción 2 en 5m

SUP DE TITULO: 948.01m²

POLIGONO 2 FRACCION 4:

Norte: Fracción 3 en 56.04m

Sur: Fracción 1 polígono 3 en 12m y fracción 4 en 44.03m

Este: Stella Marys Solfanelli en 50.00m

Oeste: Fracción 5 en 5m y fracción 4 en 45m

SUPDETITULO: 710.17m²

POLIGONO 2 FRACCION 5:

Norte: Fracción 3 en 50.57m

Sur: Fracción 5 en 50.57m

Este: Fracción 6 en 5m

Oeste: Fracción 4 en 5m

SUP DE TITULO: 218.78m²

POLIGONO 2 FRACCION 6:

Norte: Fracción 2 y 3 en 50.57m

Sur: Fracción 6 en 50.57m

Este: Fracción 5 en 5m

Oeste: Fracción 7 en 5m

SUPDETITULO: 218.78m²

POLIGONO 2 FRACCION 7:

Norte: Fracción 1 y 2 en 50.57m

Sur: Fracción 7 en 50.57m

Este: Fracción 6 en 5m

Oeste: Fracción 8 en 5m

SUP DE TITULO: 220.71m²

POLIGONO 2 FRACCION 8:

Norte: Fracción 1 en 24m

Sur: Fracción 8 en 24m

Este: Fracción 6 en 5m

Oeste: Fracción 8 en 5m

SUP DE TITULO: 139.55m²

POLIGONO 3 FRACCION 1:

Norte: Fracción 1 en 116.33m y fracción 4 en 12m

Sur: Fracción 2 en 128.37m

Este: Stella Marys Solfanelli en 46.01m

Oeste: Fracción 4 en 5m

SUPDETITULO: 982.82m²

POLIGONO 3 FRACCION 2:

Norte: Fracción 1 en 128.37m

Sur: Fracción 1 en 12.00m y fracción 2 en 116.33

Este: Stella Marys Solfanelli en 46.01m

Oeste: Fracción 3 en 5m

SUPDETITULO: 982.47 m²

POLIGONO 4 FRACCION 1:

Norte: Fracción 1 en 62.50m

Sur: Fracción 7 y 8 en 62.50m

Este: Fracción 2 en 5.67m

Oeste: Juan Bautista Oldra en 5.67

SUP DE TITULO: 306.56m²

POLIGONO 4 FRACCION 2:

Norte: Fracción 2 en 62.50m

Sur: Fracción 7 en 62.50m

Este: Fracción 3 en 5.67m

Oeste: Fracción 1 en 5.67m

SUP DE TITULO: 306.56m²

POLIGONO 4 FRACCION 3:

Norte: Fracción 3 en 62.50m

Sur: Fracción 5 y 6 en 62.50m

Este: Fracción 4 en 5.67m

Oeste: Fracción 2 en 5.67m

SUP DE TITULO: 306.56m²

POLIGONO 4 FRACCION 4:

Norte: Fracción 2 en 12.00m y fracción 4 en 51.39m

Sur: Fracción 563.44m

Este: Stella Marys Solfanelli en 46.06m

Oeste: Fracción 3 en 5.67

SUP DE TITULO: 732.19m²

POLIGONO 4 FRACCION 5:

Norte: Fracción 3 y 4 en 75.94m

Sur: Fracción 1 poligono 5 en 12.00m y fracción 5 en 63.87m

Este: Stella Marys Solfanelli en 46.06m

Oeste: Fracción 6 en 5.67m

SUP DE TITULO: 793.95m²

POLIGONO 4 FRACCION 6:

Norte: Fracción 3 en 50.00m

Sur: Fracción 6 en 50.00m

Este: Fracción 5 en 5.67m

Oeste: Fracción 7 en 5.67m

SUP DE TITULO: 245.25m²

POLIGONO 4 FRACCION 7:

Norte: Fracción 1 y 2 en 75.47m

Sur: Fracción 7 en 75.47m

Este: Fracción 6 en 5.67m

Oeste: Fracción 8 en 5.67m

SUP DE TITULO: 367.87m²

POLIGONO 4 FRACCION 8:

Norte: Fracción 1 en 50m

Sur: Fracción 8 en 50m

Este: Fracción 7 en 5.67m

Oeste: Juan Bautista Oldra en 5.67m

SUP DE TITULO: 245.25m²

POLIGONO 5 FRACCION 1:

Norte: Fracción 5 en 12 m y fracción 1 en 238.71m

Sur: Fracción 5 poligono 6 en 12m y fracción 1 238,71m

Este: Stella Marys Solfanelli en 118.32m

Oeste: Juan Bautista Oldra en 13.60m

SUP DE TITULO: 4040.36m²

POLIGONO 6 FRACCION 1:

Norte: Fracción 1 en 49.00m

Sur: Fracción 6 en 49.00m

Este: Fracción 2 en 5.67m

Oeste: Juan Bautista Oldra en 5.67

SUP DE TITULO: 240.37m²

POLIGONO 6 FRACCION 2:

Norte: Fracción 2 en 49.01m

Sur: Fracción 7 en 49.01m

Este: Fracción 3 en 5.67m

Oeste: Fracción 1 en 5.67m

SUP DE TITULO: 240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 3:

Norte: Fracción 3 en 49.01m

Sur: Fracción 8 en 49.01m

Este: Fracción 4 en 5.67m

Oeste: Fracción 2 en 5.67m

SUP DE TITULO: 240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 4:

Norte: Fracción 4 en 49.01m

Sur: Fracción 9 en 49.01m

Este: Fracción 5 en 5.67m

Oeste: Fracción 3 en 5.67

SUPDETITULO: 240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 5:

Norte: Polígono 5 fracción 1 en 12m y fracción 5 en 42.55m

Sur: Fracción 10 en 54.57m

Este: Stella Marys Solfanelli en 52.67m

Oeste: Fracción 4 en 5.67m

SUPDETITULO: 728.07m²

ORDENANZA N° 1997/2024

POLIGONO 6 FRACCION 6:

Norte: Fracción 1 en 49.01m

Sur: Fracción 6 en 49.01m

Este: Fracción 7 en 5.67m

Oeste: Juan Bautista Oldra en 5.67m

SUP DE TITULO: 240.36m²

POLIGONO 6 FRACCION 7:

Norte: Fracción 2 en 49.01m

Sur: Fracción 7 en 49.01m

Este: Fracción 8 en 5.67m

Oeste: Fracción 6 en 5.67m

SUP DE TITULO: 240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 8:

Norte: Fracción 3 en 49.01m

Sur: Fracción 8 en 49.01m

Este: Fracción 9 en 5.67m

Oeste: Fracción 7 en 5.67m

SUPDETITULO:240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 9:

Norte: Fracción 4 en 49.01m

Sur: Fracción 9 en 49.01m

Este: Fracción 10 en 5.67m

Oeste: Fracción 8 en 5.67m

SUP DE TITULO: 240.41m²

POLIGONO 6 FRACCION 10:

Norte: Fracción 5 en 54.57m

Sur: Fracción 10 en 48.88m

Este: Stella Maris Solfanelli en 105.34m

Oeste: Fraccion 9 en 5.67m

SUPDETITULO: 498.38m²

SUPERFICIE TOTAL DE TITULO A DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DESTINADA A CALLES PÚBLICAS, OCHAVAS, ES DE 16764,14m². SUPERFICIE TOTAL DE TITULO A DONAR DESTINADA A CALLES PÚBLICAS Y OCHAVAS: 16764.14 m²

Art. 3º- Las obras de urbanización básicas correrán por cuenta y cargo del donante; cuneta, cordón, banquina y enripiado, ya que entre otros motivos es necesario que la calle sea de dominio público para poder efectuar las obras de energía eléctrica y agua potable. -

Art. 4º- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias que correspondan a inscribir el terreno donado en el Registro de la Propiedad Raíz como asimismo comunicar de tal situación a las reparticiones en las que se encuentre empadronado el inmueble del cual es parte la superficie ofrecida en donación. -

Art. 5º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

MENDEZ CLAUDIO ARIEL
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL
Secretario

Boleto N°: ATM_8044123 Importe: \$ 8190
16/04/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1998

VISTO:

El Expediente Electrónico HCD-1-2024, en la que se hace referencia a que la Municipalidad de San Carlos está implementando distintos sistemas de digitalización y gestión de información y expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar una mejor gestión de los trámites municipales, ya sea para el funcionamiento interno como para la gestión de profesionales y/o vecinos;

Que por el compromiso ambiental que tiene el Pueblo y Gobierno de San Carlos es necesario avanzar en el proceso de despapelización y con el cuidado del ambiente;

Que la modernización permite que no sea necesaria la presencialidad para que se dé inicio a un trámite;

Que la Ordenanza Municipal N° 1899/21 en su artículo 1º indica "Adhiérase la Municipalidad de San Carlos, a la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital y a la Ley de la Provincia de Mendoza N° 8959";

Que la misma Ordenanza N° 1899/21 en el Artículo 2º autoriza la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procesos administrativos que se tramiten en la Municipalidad de San Carlos, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico;

Que según el Artículo 5º de la Ordenanza N° 1899/21 los documentos generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en soporte papel, digitalizados de acuerdo al procedimiento interno establecidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, siendo plenamente oponibles y eficaces. El soporte papel de primera generación queda en resguardo del Departamento Ejecutivo Municipal en el Archivo General;

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°1079, Cap. II, Art.N°71, inc.9, se encuentra el de dictar Ordenanzas, Resoluciones y elevar pedidos de informe;

ATENTO A ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS

ORDENA:

Art. 1º- Implementar a partir del día viernes 1ero de marzo de 2.024 el sistema de tramitación electrónico SAYGES, para la gestión interna del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2º- Durante los primeros tres meses de implementación del sistema SAYGES, las presentaciones en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante podrán ser tanto en formato papel como a través del sistema electrónico; priorizando siempre, el sistema implementado por ordenanza del Sistema SAYGES.-

Art. 3º- Luego del período establecido en el Artículo 2º, y en el caso de que se presente alguna eventualidad por la cual no se pueda utilizar el sistema SAYGES, el Presidente del Concejo, de común acuerdo con el cuerpo de Concejales, autorizará la utilización del formato papel para las presentaciones en la Secretaría, en el caso de ser necesario.-

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-

MENDEZ CLAUDIO ARIEL
Presidente

REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL
Secretario

Boleto N°: ATM_8044128 Importe: \$ 2700
16/04/2024 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Decreto Municipal N°: 553

SAN CARLOS, 27 de marzo de 2024.

VISTO la Ordenanza N° 1998/2024 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente ordenanza se solicita implementar a partir del 1º de Marzo del 2024 el sistema de tramitación electrónico SAYGES para gestión interna de Honorable Consejo Deliberante;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1998/2024.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Modernización del Estado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MORILLAS MARTIN ALEJANDRO
Intendente

GARRO ALVAREZ SEBASTIAN
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_8044130 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 554

SAN CARLOS, 27 de marzo de 2024

VISTO la Ordenanza N° 1996/2024 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se acepta la donación sin cargo ofrecida por el INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, de una fracción de terreno destinado a calle Publica del Distrito de Pareditas;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1º - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1996/2024.

Artículo 2º - Cumpliméntese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Hacienda, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Departamento Catastro.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MORILLAS MARTIN ALEJANDRO
Intendente

GARRO ALVAREZ SEBASTIAN
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_8044112 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 555

SAN CARLOS, 27 de marzo de 2024

VISTO la Ordenanza N° 1997/2024 emitida por el Honorable Concejo Deliberante del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se acepta la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Severiano Umiri Mamani CUIT N° 20-93963682-0, Freddy Duran Mamani CUIT N° 20-94564795-1, Juan Vedia Calderón CUIT N° 20-94936215-5, Gregorio Menchaca CUIT N° 20-94894635-6, Yesica Paola Jofre CUIT N° 27-31412053-7, Maira Alejandra Jofre CUIT N° 27-38306311-1, Balvina Jancko Salazar CUIT N° 27-93012705-7, Carolina Cecilia Socompi CUIT N° 27-37613403-8, Paulina Catari Quecaño CUIT N° 23-94179344-4, Villapuma Elisa CUIT N° 27-94205231-1, Beatriz Piuca Gallego CUIT N° 27-95161619-8, Carmen Umiri Mamani CUIT N° 27-94205323-7, Martha Fernandez CUIT N° 23-95055153-4, Pedro BLAS Oldra CUIT N° 20-06936794-2, Reynaldo Jaime Padilla CUIT N° 20-39678089-5, Rodolfo Wiliam Solis CUIT N° 20-32578995-7, Walter Milton Solís CUIT N° 20-34986216-7, Leonardo Cabas Vazques CUIT N° 20-94345729-9, Oscar Mamani Tumuri, CUIT N° 20-94198089-9, Hugo Janco Paco CUIT N° 20-94356251-0, Juan Condo Fernandez CUIT N° 20-94354673-9, Ariel Hector Socaño CUIT N° 20-30713734-9, Serapio Janko Paco CUIT N° 20-94434630-5, Victoria Estrada Puma CUIT N° 27-94147614-2, Esther Condori Llano CUIT N° 27-94195036-7, Cirla Quispe Estrada CUIT N° 23-943512226-4, Virginia Janko Vallejos CUIT N° 27-94352351-2, Efrain Rivera Choque CUIT N° 20-94331177-4, Fidel Baron Gallardo CUIT N° 20-94298958-0, Carlos Edgardo Medina CUIT N° 20-26242349-3, Pastor Rosalio Umiri Mamani CUIT N° 20-94561582-3, Justino Umiri Mamani CUIT N° 20-94181137-0, Carlos Carmelo Anagua CUIT N° 20-18655108-2, Anastacio Anagua Janco CUIT N° 20-93117022-9, Dilma Alca Colque CUIT N° 27-93933895-4, Julio Tola Ticona CUIT N° 20-93933892-7, Delgado Zulma CUIT N° 27-94591835-2, Marcial Quispe Umiri CUIT N° 20-94111666-4, Aholiva Betzabe Patiño CUIT N° 27-94163018-4, Patricio Janco Rivera CUIT N° 23-94194525-9, Jorge Rivera Bejarano CUIT n° 20-94388587-0, Andrea Aricoma Quecñao CUIT N° 23-95582402-4, Vicente Quiroz Gutiérrez CUIT N° 20-94504035-6, destinado a calle Publica con salida a Calle Coronel Videla, Distrito de La Consulta;

Que Asesoría Letrada da el visto bueno para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO

DE SAN CARLOS DECRETA:

Artículo 1° - Téngase presente y cúmplase en todas sus partes para la Municipalidad de San Carlos, la Ordenanza N° 1997/2024.

Artículo 2° - Cumplimentese lo dispuesto en la Ordenanza que por el presente decreto se promulga a través de Dirección de Hacienda, Secretaría de Obras y Departamento Catastro.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MORILLAS MARTIN ALEJANDRO
Intendente

GARRO ALVAREZ SEBASTIAN
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_8044118 Importe: \$ 2250
16/04/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día Ocho (8) de Abril de 2024, los señores: 1°) Juan Ignacio Molina, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 31.645.103 , C.U.I.T. N° 23-31645103-9, nacido el 25 de Mayo de 1.985, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Técnico en Gastronomía, domicilio real en calle Sarmiento número 2376, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2°) Emilio Nicolás Sedano, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 33.579.058, C.U.I.T. N° 20-33579058-9, nacido el 24 de Marzo de 1.989, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Comerciante, domicilio real en calle Castelli número 828, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 3°) Farconesi Sofía Agostina, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 37.780.546, C.U.I.T. N° 27-37780546-7, nacido el 02 de Diciembre de 1.993, estado civil: soltero, profesión u ocupación: Estudiante, domicilio real en calle Bandera de Los Andes número 6337 Casa 17ª B° el Viejo Olivo, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Representada en este acto por la señora Eliana Ruth Farconesi, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 29.148.543, C.U.I.T. N° 27-29148543-5. nacida el 30 de octubre de 1.981, estado civil: soltera, con domicilio real en calle Fader N° 1808, Capilla del Rosario, Departamento Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza, en su carácter de apoderada de esta última con facultades suficientes para este acto a mérito de Poder General Amplio de Administración y Disposición, de fecha 06 de febrero de 2024, formalizado según escritura N° 9, pasada ante el escribano protocolo a su cargo, el que se encuentra debidamente inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Menoza, bajo el número de entrada 209387 en fecha 15 de febrero 2024; y 4°) Luna María Laura argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 29.148.340, C.U.I.T. N° 27-29148340-8, nacido el 8 de Diciembre de 1.981, estado civil: soltera, profesión u ocupación: Licenciada en Enología, domicilio real en calle vucetich 3230, 6º Sección Residencial Norte, Mendoza, Provincia de Mendoza deciden constituir por el presente acto, una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes clausulas, estipulaciones y estatuto social.**CLÁUSULA PRIMERA - CAUSA Y CONSENTIMIENTO.** Los señores Juan Ignacio Molina, Emilio Nicolás Sedano, Farconesi Sofía Agostina y Luna María Laura, en calidad de únicos socios fundadores, han resuelto constituir una **SOCIEDAD** por **ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.)** en la República Argentina que se denomina **"GAMBI S.A.S."** y se registrá conforme lo dispuesto en su Estatuto Social.**Artículo Cuarto - Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: 1) **ALIMENTACIÓN** a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, cigarrillos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. b) Producción y comercialización de productos alimenticios primarios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. c) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: 1) Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. d) Panadería y repostería Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar

todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebida con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.e) Control de calidad alimentaria Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, del país y/o del extranjero: a) los servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1) tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, semovientes, productos semiprosesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines; 2) desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado; b) la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios en general, su importación y exportación, y c) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas. 2) GASTRONOMÍA: Mediante la compra, venta, elaboración, transformación, y distribución de comidas y bebidas para el consumo humano, explotación de servicios de restaurantes, catering, lunch, salines de fiesta, salas de té, discotecas, camping y sus servicios complementarios tanto para locales propios como de terceros, tanto a domicilio y como a los locales que administre la sociedad. Servicios de lunch, banquetes, fiestas y reuniones y en general todo lo relacionado con el servicio de gastronomía. Artículo Quinto. Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), y estará representado por MIL (1000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. En caso de Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. Primera - Sede Social: Establecer la sede social en Padre Arce 173, Godoy Cruz, Mendoza. Segunda - Suscripción e Integración del Capital Social: 2.1. Suscripción. Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: 1º) El socio Juan Ignacio MOLINA, suscribe en este acto 280 acciones, nominativas no endosables, de \$ 2.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, 2º) Emilio Nicolás SEDANO, suscribe en este acto 280 acciones, nominativas no endosables, de \$ 2.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, 3º) Sofía Agustina FARCONESI, suscribe en este acto 280 acciones, nominativas no endosables, de \$ 2.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, y 4º) Luna María Laura, suscribe en este acto 160 acciones, nominativas no endosables, de \$ 2.000 de valor nominal cada una y un voto por acción quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 25% en este acto, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 2.2. Integración. Los socios fundadores indicados en el punto anterior, integran, cada uno en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, un total de \$500.000 lo que se acredita con acta notarial que se agrega a la presente, y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de este acto constitutivo. Tercera - Designación de miembros del Órgano de Administración y declaración sobre su condición de Persona Expuesta Políticamente: 3.1. Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un GERENTE titular, quien administra y representa a la sociedad y Un Gerente Suplente, a quienes se designa por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no será revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 3.2. Se designa como GERENTE TITULAR a María Laura LUNA y Gerente Suplente a Sofía Agustina FARCONESI.

Boleto N°: ATM_8051126 Importe: \$ 8550
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

UB S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada "UB S.A.S." conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia Edych Lilian Martinez Herrera, boliviana, DNI Extranjero 93.069.167, nacida el 20/02/1985, CUIL/T 23-93069167-4, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Carril San Pedro s/n°, Finca Reina, Tres Porteñas, San Martín, Mendoza. 2) Fecha Acto Constitutivo y Estatuto .. de marzo de 2024; 3) Denominación: UB S.A.S.; 4) Domicilio Legal y fiscal: Carril San Pedro s/n°, Finca Reina, Tres Porteñas, San Martín, Mendoza; 5) Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, especialmente a la Producción, compra-venta, empaque, importación y exportación de FRUTAS Y VERDURAS, y en general a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) El plazo de duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su constitución; 7) Monto del capital social: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) y estará representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas , no endosables de Mil (1.000) pesos cada una , y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar anexa, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad, 8) Organo de Administración: Se designa Administrador Titular a Edych Lilian Martinez Herrera, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente a Alberto Luiz Subia Tejerina, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular, que durará en su cargo por tiempo indeterminado; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8048262 Importe: \$ 10800
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

R.M.A. BAKERY SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: 1) ARGUMEDO, RUBEN DARIO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.335.399, CUIL N° 20-13335399-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11/10/1957, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Mathus Hoyos 1222 C 6, Guaymallen, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 27 de Marzo de 2024. 3) Denominación: R.M.A. BAKERY S.A.S. 4) Duración: 99 años 5) Domicilio: San Martin 2736, Ciudad, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros,

ya sea dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y a la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: ELABORACION, FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE TODO PRODUCTO DE PANIFICACION Y SUS DERIVADOS; INCLUYENDO MASA FINAS, TORTAS ARTESANALES, ESPECIALIDADES DE CONFITERIA Y PASTELERIA. COMO ASI TAMBIEN TODO OTRO PRODUCTO DE CARÁCTER GASTRONOMICO, RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. 7) Capital social: Se fija en PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representado por CINCO MIL (5000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN- (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración y representación: UN Administrador titular y UN Administrador suplente. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a ARGUMEDO RUBEN DARIO DNI - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.335.399, y Administrador Suplente a ARGUMEDO RUBEN MARCELO DNI- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD- N° 31.643.560 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8048503 Importe: \$ 1620
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

VERTRUCK S.A. Constitución de S.A. – 1) Escritura N° 19 del 11/04/2024 - 2) Accionistas: JUAN IGNACIO VERA BONETTO Argentino, D.N.I. 35.628.873, nacido el 09/05/1991, Casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Barrio San Javier en calle Pedro del Castillo 7155 Capilla del Rosario, Guaymallen, provincia de Mendoza. La Sra. MARIA PAULA VERA BONETTO Argentina D.N.I. 37.412.685, nacida el 05/06/1993, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en calle Los Guindos 7031 Capilla del Rosario, Guaymallen, provincia de Mendoza 3) Denominación: << VERTRUCK S.A. >>. 4) Domicilio: en 12 de Octubre 670 Piso 1 San José – Guaymallen, provincia de Mendoza, 5) Duración: Noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Comercial, Servicios, Exportación e importación y Licitaciones 7) Capital: \$ 30.000.000 8) Sindicatura: Se prescinde. 9) Representación: A cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento 10) Cierre: 31/12. 11) Directorio: Presidente María Paula Vera Bonetto y Director Suplente Juan Ignacio Vera Bonetto. 12) Duración del mandato del directorio: tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8051545 Importe: \$ 990
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Por instrumento constitutivo privado, el día 08/03/2024. 1.- WALTER DANIEL LASPADA, 67 años, casado, argentino, médico, domicilio en calle GÉNOVA 1125, GODOY CRUZ, MENDOZA, DNI N° 12.044.434, CUIL/CUIT N° 20-12044434-5; SOFÍA DEL CARMEN PIZARRO, 66 años, casada, argentina, jubilada, domicilio en calle GÉNOVA 1125, GODOY CRUZ, MENDOZA, DNI N° 13.387.203, CUIL/CUIT N° 27-13387203-0; y FEDERICO DANIEL LASPADA, 45 años, casado, argentino, abogado, domicilio en calle GÉNOVA 1125, GODOY CRUZ, MENDOZA, DNI N° 26.598.175, CUIL/CUIT N° 20-26598175-6. 2.- Denominación: **"SOWA SAS"**. 3.- Sede social: GÉNOVA 1125, GODOY CRUZ, MENDOZA, ARGENTINA. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras,

financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000,00, representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FEDERICO DANIEL LASPADA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: WALTER DANIEL LASPADA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8054490 Importe: \$ 1710
16/04/2024 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de **AMANECE DE LOS ANDES ASOCIACIÓN CIVIL**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de abril de 2024, a las 20:00 en primera convocatoria y a las 21:00, en segunda convocatoria, sito Barrio Unión y Esfuerzo MA – C6, Tres de Mayo, Lavalle, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditorías Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8046756 Importe: \$ 720
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

FEDERACIÓN MENDOCINA DE PELOTA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, por realizarse el día 29 de abril del año 2024 a las 19:00 horas, en la Sede sita en calle Bernardo Ortiz 860, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Presentación de balance 2023, 2) Lectura y consideración de la memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de dos representantes para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. El Sr. Presidente solicita se cursen las comunicaciones y que se arbitren los medios necesarios para informar debidamente a los asociados.

Boleto N°: ATM_8051101 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Centro Cultural y Deportivo Club Villa Emilia. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Señor Socio: La Comisión Directiva, en cumplimiento del Artículo nº 16 de nuestros Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Socios del Centro Cultural y Deportivo Club Villa Emilia, por realizarse el día 29 de abril del año 2024 a las 19:00 horas, en la Sede Social sita en calle Bernardo Ortiz 860, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Presentación de balance 2023, 2) Lectura y consideración de la memoria, Estados contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. El Sr. Presidente solicita se cursen las comunicaciones establecidas por nuestro estatuto y que se arbitren los medios necesarios ya sean digitales y/o presenciales para informar debidamente a los socios.

Boleto N°: ATM_8051105 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

SINDICATO PROVINCIAL ESTATALES DE LA SALUD (SIPES). CONVOCATORIA DE AFILIADOS A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA. Convocase a todos los afiliados del SIPES, a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día viernes 28 de JUNIO del 2024 A LAS 9:00 hs., en calle COLON 455, 2ºPISO OFICINA 3, Ciudad Mendoza, cuyo orden del día será conforme lo establecen los artículos 13 y 14 del estatuto sindical: Apertura. -Lectura acta anterior. -Memoria y Balance. -Informe legales. -Cierre acta. -Cierre asamblea. De 9:00hs. a 9:30hs.se realizaran las acreditaciones y deberá presentarse comprobante de aporte Sindical.

Boleto N°: ATM_8051112 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

SINDICATO PROVINCIAL ESTATALES DE LA SALUD (SIPES) CONVOCATORIA DE AFILIADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convocase a todos los afiliados del SIPES, a Asamblea gral. Extraordinaria a celebrarse el día viernes 28 de JUNIO del 2024, al término de la Asamblea gral. Ordinaria a celebrarse día y lugar, en calle COLON 455, 2ºPISO OFICINA 3 Ciudad Mendoza, cuyo orden del día será conforme lo establecen los artículos 13 y 14 del estatuto sindical: Apertura. -Lectura acta anterior. -Plan de Trabajo (Objetivos, Política Sindical, Informes). -Elección de Congresales provinciales por el periodo de 2 (dos) años 2024-2026, electos por el voto directo de los afiliados participantes de la asamblea. De 9:00hs. a 9:30hs.se realizaran las acreditaciones y deberá presentarse comprobante de aporte sindical.

Boleto N°: ATM_8051115 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria en los siguientes términos: El PRESIDENTE de la **Asociación Cooperadora del IES 9-009** comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Viernes 26 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en el Salón de la Sede Social sito en calle Secundino Gómez y Mathons del departamento de Tupungato, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea:1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2023.3 Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE. Habiendo coincidido en todos los puntos puestos a consideración por la honorable Comisión es que se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 horas.

Boleto N°: ATM_8051118 Importe: \$ 1080
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria En el carácter de PRESIDENTE de la **Unión Vecinal Los Cerezos**, se comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Miércoles 24 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en el Salón del CIC con domicilio en calle 12 de Octubre y Pedro Palacios, del distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea:1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2023. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1)

HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8051120 Importe: \$ 900
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Club Etiec convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril del 2024, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede legal del Club situada en calle Rivadavia 58 del Departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2) Tratamiento y consideración de Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio regular finalizado el día 31 de diciembre de 2023. 3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8051123 Importe: \$ 720
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

En el carácter de PRESIDENTE de la **Unión Vecinal Villa Seca** se comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Jueves 25 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en el domicilio calle Corredor Productivo s/n, del distrito de Villa Seca, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2023. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECCIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8051185 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Consejo Directivo de la **Asociación Mutual Personal de El Cacique** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 18 de Mayo del 2024, a las 15:00 horas, en calle Berutti 1168, del distrito Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2) Informe por Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento y aprobación de Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor, de los ejercicios regulares finalizados el día 31 de Diciembre del 2021, 31 de Diciembre del 2022 y 31 de Diciembre del 2023. 4) Tratamiento y consideración de la gestión administrativa y responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. 5) Tratamiento del valor de la Cuota Social. TRANSCURRIDO TREINTA MINUTOS DE LA HORA FIJADA PARA LA CONVOCATORIA SE SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE ASOCIADOS QUE HUBIERE PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO.

Boleto N°: ATM_8052185 Importe: \$ 1080
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL MONOBLOCK A-OCHO DEL BARRIO U.N.I.M.E.V convoca a

Asamblea Ordinaria para el día martes 30/04/2024, a las 20:00hs en primer convocatoria y a las 21:00hs en segunda convocatoria con los propietarios presentes, en el hall del edificio sito en calle Soldado Desconocido y Adolfo Calle Torre A8 Villa Nueva Guaymallén, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos propietarios para que firmen el acta de asamblea junto al consejo de administración y el administrador; 2.- Informe, lectura y aprobación de las gestiones del administrador en el periodo .3- aprobación de la rendición de cuentas del administrador del periodo de junio 2021 hasta marzo 2024. 4.-Informe de la renuncia del administrador 5.- aceptación de la renuncia del administrador 6.- designación de nuevo administrador 7.- posibilidad de regularizar la situación del consorcio y contratar un contador que realice los balances faltantes.

Boleto N°: ATM_8052193 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El PRESIDENTE de la **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ICLA** comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Jueves 25 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en el domicilio de la Sede Social sito en Barrio Vista Flores II MA C9 del distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea:1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2023. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SECIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE. Habiendo coincidido en todos los puntos puestos a consideración por la honorable Comisión es que se da por finalizada la reunión siendo las 19:30 horas.

Boleto N°: ATM_8051139- Importe: \$ 990
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria En el carácter de PRESIDENTE de la **Cooperadora Ayuda al Hogar de Ancianos Santa Teresita**, se comunica a los Sres. Socios que la Asamblea General Ordinaria se realizará el día martes 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas en el domicilio de calle Almirante Brown Nro. 1052, del distrito de Ciudad, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea:1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Movimiento Anual de Disponibilidades, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes a los ejercicios finalizado el día 31 de Diciembre de 2023.3 Designación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8051156 Importe: \$ 990
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

U. V. Y DE SERVICIOS PUBLICOS B° PARQUE EL MIRADOR CONVOCA A ASAMBLEA La Comisión Directiva de la UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2024 a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en "PARAMO" sito en calle Panamericana y De la Cuesta, Chacras de Coria, Luján de Cuyo para la consideración del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta; 2) Tratamiento de la

documentación contable atinente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobación o no del Balance correspondiente al año 2023. 3) Tratamiento y ratificación, de la determinación del valor de las cuotas abonadas en concepto de expensas comunes realizados por la Comisión Directiva en virtud del Art. 6 del Reglamento de Construcción a partir del mes de Julio del año 2022 hasta el mes de mayo del año 2024. 4) Ratificación o no, en virtud del contexto inflacionario actual, de la potestad de la Comisión Directiva según el Art. 6 del Reglamento de Construcción de determinar el valor de la cuota mensual a pagar en concepto de expensas comunes. 5) Ratificación de obra asfaltado calles Mirador Sur según lo aprobado en Asamblea del 25 noviembre 2023. Presentación del plan de obra y forma de pago aprobado. 6) Determinación de valor de la Expensa Extraordinaria aprobada en Asamblea 25 de noviembre de 2023, conforme al análisis de presupuestos detallados en la presente Asamblea. 7) Exposición de documentación y charla de detalles referentes a la obra. Exposición de dudas o consultas que los vecinos quieran realizar a la Comisión de Asfalto.

Boleto N°: ATM_8051170 Importe: \$ 1620
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. En el carácter de PRESIDENTE del **Club Vista Flores de Karate** se comunica a los señores socios que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se realizará el día Jueves 25 de Abril de 2024, a las 20:00 horas en el domicilio calle Güemes s/n, del distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1 Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos respectivos e Informe de los Revisores de Cuenta correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2023. SEGUNDA CONVOCATORIA (QUÓRUM): TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DE LA FIJADA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA SE SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE SOCIOS QUE HUBIERE PRESENTE.

Boleto N°: ATM_8051177 Importe: \$ 900
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: **INVERSORA PASIP S.A.**: De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 11 de abril de 2024, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 2024 a las diez horas (10:00 horas), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Aumento de Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el diez (10) de mayo de 2024 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_8051181 Importe: \$ 5850
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

(*)

GENERADORA ELECTRICA MENDOZA SA – GEMSA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la sede administrativa GEMSA en Cipoletti 911, casa 1, barrio Central San Martín, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden

del día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo e , 31 de diciembre de 2023. Destino de los resultados; 3º) Información a la asamblea de lo requerido por el artículo 28º del Decreto Provincial Nº 778/74; 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de dos (2) Directores Titulares y dos (2) Suplentes por la clase A, y un (1) Director Titular y un (1) suplente por la Clase B, por el período 2024/2026; 7º) Elección de dos (2) Síndicos titulares y dos (2) suplentes por la Clase A, y un (1) Síndico titular y un (1) suplente por la Clase B, por el período 2024/2026. Asimismo, le recordamos que debe cursar con una anticipación no menor a los tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Registro de Asistencia. El Directorio

Boleto N°: ATM_8053094 Importe: \$ 6750
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Asociación Conjunto Habitacional Don David convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en calle Guardia Vieja 777, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina; el día 27 de Abril de 2024 a las 17:00 horas en primer convocatoria, y a las 18hs en segunda convocatoria tal como lo dispone el Art. 13 del Estatuto Social de esta Asociación, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designar a dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Informe de Comisión Revisora y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2023. 3- Elección de Autoridades correspondiente a los miembros de Comisión Directiva. 4- Elección de Autoridades correspondiente a los miembros de Comisión Revisora de Cuentas. 5- Informe de la Gestión Judicial de deudores. 6- Tratamiento y Aprobación de aumento de gastos comunes. 7 – Tratamiento y aprobación del código de convivencia.

Boleto N°: ATM_8053101 Importe: \$ 810
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB ATLETICO BANCO DE LA NACION ARGENTINA-MENDOZA, CUIT N° 30-60475084-5 Asociación Civil sin fines de lucro; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2024, a las 18.00 hs, en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social del Club de sita en calle Tirasso 2778, Buena Nueva, Provincia de Mendoza con el fin de tratar al siguiente orden del día: 1) Elección de dos asambleístas, para que firmen el acta conjuntamente con el presidente. 2) Elección de Autoridades por el periodo 06/2024 a 05/2024. Las listas de precandidatos se podrán presentar en la sede social del Club hasta las 20 horas del día 06 de mayo de 2024.

Boleto N°: ATM_8053124 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PUEBLO BENEGAS Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de abril de 2024, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera. La asamblea se llevará a cabo mediante plataforma digital Microsoft Teams, permitiendo con esta modalidad, una mayor participación de propietarios, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico finalizado en el ejercicio 2022. El mismo fue puesto a disposición de los copropietarios en dos fechas, 06/03/2024 y 08/03/2024. 2. Exposición e informe de estado de deudas a la fecha. 3. Forma de liquidación de expensas. 4. Informe, cálculo y distribución de suministro de electricidad. 5. Informe sobre luces externas que no cumplen con el reglamento del barrio 6. Confección de nuevo plano de mensura.

Consideración sobre la oportunidad o no de su realización 7. Judicialización de deudas por expensas

Boleto N°: ATM_8054249 Importe: \$ 3240
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Edicto de Servicio **ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO** con domicilio en calle San Juan N° 825, Ciudad, caratulado: "LUMACO S.R.L. solicita traspaso de su servicio" Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén; para regularizar la situación del servicio de 185 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario ubicado en el área descripta a continuación: POLIGONO: LIMITES: NORTE: Calle Profesor Mathus en 90 m; NORESTE: F.F.C.C. en 160 m; ESTE: Calle Malbec en 250 m; SUR: Calle Lumaco 5 en 200 m; OESTE: Calle Nuestra Señora del Carmen en 400. Fuente: Perforación de 200mm de diámetro, 232m de profundidad e índice de producción 13 m3/h.m a entregar en comodato. Solicitante Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Datos del Beneficiario: 185 conexiones destinadas a viviendas de uso domiciliario. Servicio solicitado: Operación de servicio de Agua Potable. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS, calle San Juan N° 825 (5500) Ciudad / e-mail: epas@mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8054421 Importe: \$ 2340
16-17/04/2024 (2 Pub.)

MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANONIMA - Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo del año 2024, a las diez (10,00) horas, en primera convocatoria y a las doce (12,00) horas en segunda convocatoria, en el local social de Avenida Colón 350/352, Ciudad-Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Consideración de los estados contables de la sociedad al 31/12/2023, correspondiente al ejercicio económico nro.20, finalizado en esa fecha. 2- Consideración de las Memorias del Directorio correspondiente al período indicado en el primer punto. 3- Retribución de los miembros del directorio y tratamiento de los resultados no asignados y resultados del ejercicio. 4- Designación de un (1) asambleísta para que suscriba el acta respectiva. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8044172 Importe: \$ 3600
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

RADIOLOGIA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 06 (seis) de mayo de 2.024, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 1, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: I "Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea"; II "Consideración de la gestión del directorio"; III "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos"; IV "Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas". Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Av. 9 de Julio N° 716, primer piso de la ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8051312 Importe: \$ 5850
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

VIDIMEN S.A. - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convocase en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2024, a las

14 horas, en la sede social sita en calle Godoy Cruz N° 69 de la Ciudad de San Martín Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS, correspondiente al ejercicio N° 23 finalizado el 30/11/2023. 3) Consideración y distribución de los resultados del Ejercicio, 4 Ratificación de la actuación del directorio y de la gestión del profesional certificante y de su rendición de cuentas. Elección de número de nuevos miembros y miembros del Directorio. Los accionistas deberán cumplir la normativa del Art. 238 LS Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. El Directorio. Carlos Roberto Flores. - Presidente.

Boleto N°: ATM_8037399 Importe: \$ 5400
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse el día 09 de Mayo de 2024, a las 10.00 horas, en la sede social sito en calle Garibaldi N° 186, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA (QUE INCLUYE PROYECTO DE TRATAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO), ESTADOS CONTABLES E INFORME DE SINDICATURA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, 2. DISTRIBUCIÓN HONORARIOS DE DIRECTORES EN MAGNITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 261 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES 19.550 (t.o. 1984), 3. ELECCIÓN DE UN SÍNDICO TITULAR Y UN SÍNDICO SUPLENTE y 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. NOTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8042277 Importe: \$ 5400
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **EMEPA S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2024 a las dieciséis (16:00) horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas (17:00) horas en segunda convocatoria. Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea en forma presencial se los cita en la sede social de Presidente Quintana 875, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza, debiendo informar su asistencia previamente a efectos de dar cumplimiento efectivo a las medidas y protocolos sanitarios vigentes. La convocatoria será para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que junto con el presidente confeccionen y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023, y explicación de las causas de la demora en el tratamiento de los ejercicios indicados. 3. Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Retribución al Directorio superior al 25% de las ganancias (artículo 261 de la Ley 19.550/72 y mod). Retribución al Síndico. 4. Aprobación de la gestión del directorio y del síndico correspondientes a los ejercicios tratados y análisis de la distribución de dividendos. 5. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. 6. Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

Boleto N°: ATM_8039759 Importe: \$ 7650
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Frigorífico Regional Vildoza SA Comunica a los señores accionistas que en Acta de Directorio de fecha 08 de Abril de 2024 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 del mes de Mayo del 2024, en forma simultánea a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda

convocatoria, en el domicilio de la sede social, sito en calle Alsina s/n General Gutiérrez, del departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de que se trate el siguiente orden del día: 1º Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Memoria del Directorio y demás documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificatorias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 2º Destino de los Resultados: Distribución de utilidades y de honorarios. 3º Remuneración de los directores. 4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por el término de 3 (tres) años. 5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. El directorio comunica a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia como mínimo dentro de los dentro tres (3) días hábiles a la fecha fijada para la asamblea a los fines de que se los registre en el libro de Asistencia a Asamblea, todo ello de conformidad a lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_8042063 Importe: \$ 6300
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

PIAMONTE MENDOZA S.A. Comuníquese a los accionistas de PIAMONTE MENDOZA S.A. que mediante Reunión de Directorio de fecha 8 de Abril de 2024, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2024, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Peltier 50, Piso 3, Oficina 35, Ciudad de Mendoza, Mendoza; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal; 3) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular iniciado el 1 de Abril de 2022 y finalizado el 31 de Marzo de 2023; 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de Marzo de 2023. Destino. Reserva Legal; 5) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 6) Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato de las anteriores; 7) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_8043127 Importe: \$ 10350
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

MATADERO FRIGORIFICO LA CORINA S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultanea para el día 30 de abril de 2024 a las 09:00 horas; y en segundo llamado a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio administrativo de la sociedad sito en calle Quiroga S/n, Ciudad de General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. 2º) Causales de la realización de las Asambleas Generales correspondientes a los cierres 31/12/2021 y 31/12/2022 fuera de los términos legales. 3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos correspondientes a los ejercicios económicos cerrado al 31/12/2021; 31/12/2022 y 31/12/2023 4º) Destino de los resultados del Ejercicio 5º) Honorarios del Directorio. 6º) Elección del nuevo Directorio. Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8043189 Importe: \$ 4950
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

CLÍNICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN S.A. El directorio convoca a los señores accionistas para el día 02 de Mayo del 2.024, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 1, Provincia de Mendoza, a una Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de un accionista para firmar el acta; b) Tratamiento de la documentación referida en el art. 254 inc. 1) LGS correspondiente al ejercicio identificado como Estados Contables N° 20 cerrado al 30 de junio del 2.023; c) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.023; d) Tratamiento de la gestión de los administradores; e) Fijación de honorarios a los administradores. Además, encomendar a la administración de mantener a disposición de los Señores accionistas, copia de las Memorias y los Estados Contables al 30 de junio de 2.023, conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) en el domicilio de la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8044120 Importe: \$ 7200
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Vargas Orieta, Martillero Público, Matrícula N° 3257, domicilio legal en calle Colón 185, 3° piso, of. 2, Ciudad, Mendoza., por orden del 2° Juzgado de Gestión, en los autos N° 258809 caratulados "DAY, MARIO ALFREDO Y OTROS C/ DAY, MARTA RAQUEL Y OTROS P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO". Rematara fijase el día 06 DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, al mejor postor en "SOBRE CERRADO", inmueble titularidad de los Sres. Mario Alfredo Day, Patricia Day de Veleros, Marta Raquel Day, Marina Ferrary y Susana Ferrary Day, ubicado en Barrio Pasaje Sacchi 25, Ciudad, Mendoza. Ocupado por la Sra. Marta Raquel Day, DNI 6.415.323. Inscripciones: Matrícula 384964 Folio Real, Asiento A-2, Padrón Rentas N° 01-101286; Nomenclatura 010112003100002100007; Padrón Municipal N° 0233018003000. Vialidad Provincial informa que la propiedad se encuentra exenta de pago por contribuciones y/o mejoras; Irrigación s/ derecho de riego. Deudas; Rentas \$17435.05 al 19/03/2024 AYSAM: \$30398.94 al 18/03/2024. Las deudas mencionadas sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficies: 237.29 m2 s/ título y 235.59 m2 s/plano. Límites: Norte: Toma 23 S.R.L. 23.94m, Sur: Eduardo Antonio Bonadeo y Germán Seippel 22,13 m; Este: Praxedes Alcobendas Pedro Bauzá Mateu 10,10m; Oeste: Pasaje Sacchi 10,10m. Mejoras: Unidad habitacional con destino vivienda en regular estado. Construcción sismo resistente. Planta baja se encuentra el Garage, porch, hall, estar y comedor, pintados, pisos de piedra pintado de negro. Cocina, con bajo mesada y alacenas de ambos lados, de madera pintadas, mesada de granito rojizo, piso baldosa con salida al patio. Pasillo con muebles empotrados de madera que lleva a cuatro de las seis habitaciones que tiene la vivienda, y a dos de los tres baños. Las habitaciones están pintadas, con placares. Baños completos, inodoro, lavamanos, bidet, revestido azulejo y pintura, duchas, uno con bañera, grifería completa de acuerdo a la antigüedad de la propiedad. Se observan graves signos de humedad, en pasillo, baños y habitaciones y grietas significativas en paredes del pasillo. Planta alta, se accede por escalera de material, peldaños de madera en buen estado, encontramos dos habitaciones, una con chimenea, sin placares. Lavandería, con bacha de cemento revestida de azulejos y conexión para lavarropas, con salida a la terraza y baño al que le hace falta solo bidet, revestido con azulejos. Patio, poco mantenimiento. Techo de loza y, con cubierta de membrana, electricidad embutida. Cada uno de los ambientes cuenta con ventilación adecuada, las aberturas son de madera, ventanas con rejas. La propiedad cuenta con todos los servicios. Gravámenes: Reserva de Usufructo de carácter vitalicio a favor de Marta Raquel Coromidas, DNI N° 8.321.455,

CULT/L N°27-08321544-0. Ent. 379.245 del 21/01/15 (fallecida); Avalúo fiscal año 2024 \$ 8.015.486.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta.- El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. A cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Condiciones base \$31.000.000. Los postores deberán efectuar sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada N° 19.863 y su reglamento el cual prevé en su art. 3° que los sobres se deberán presentar hasta con dos (2) días de anticipación en el Tribunal, tiempo de presentación hasta el día 30/04/2024 a las 12 hs. Hágase saber que los sobres serán recibidos en Secretaría de Audiencias del Tribunal, sito en calle España 480, 6to Piso, Ala Norte, de la Ciudad de Mendoza, en horario de 8:00hs a 12:00 hs., debiendo el oferente acreditar su identidad al momento de la presentación. En caso de no recibirse propuesta alguna en sobre cerrado, la subasta se realizará en la fecha publicada, a viva voz (art.46 inc.1 y 4 del C.P.C.). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal, en efectivo en moneda de curso legal. Exhibición día 25 de abril de 10:30 a 11:30 hs, pasaje Sacchi 25, Ciudad, Mendoza. Informes Secretaría del Juzgado y/o Martillero 0261-5902583

Boleto N°: ATM_8044704 Importe: \$ 19350
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2909, por orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO – 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MEMDOZA, a cargo de la Juez Dra. ANDREA MEDAURA, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI; Autos N° 4906 caratulados: "PINTURERIAS SAEZ SRL C/ VAZQUEZ FERNANDO LUIS P/ EJECUCION CAMBIARIA", REMATARA DIA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (23/04/2024) a las ONCE HORAS, en la parte exterior de Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio; A VIVA VOZ, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA los siguientes bienes muebles: Lote 1: una (1) máquina de soldador MIKROTIK E/200 INVERTER MMA en estuche negro con cable de maza y pinza; Lote 2: un (1) televisor marca HITACHI de 50 pulgadas modelo CDA-LE504KSMART20RF 10041161044903 con control remoto, sin constatar funcionamiento. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El Comprador en subasta deberá abonar "DE CONTADO" en el acto, en efectivo o cheque certificado, el total del precio del bien, el 10% de comisión del Martillero y el 1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT). Exhibición del bien: en horario de lunes a viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs., en calle San Juan 653 San Rafael, Mendoza. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Chile 462 San Rafael. Tel.: (0260) 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8042032 Importe: \$ 3780
12-16-18/04/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04646147-3 caratulados: "LA NUEVA FIGAR SA P/ QUIEBRA INDIRECTA", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LA NUEVA FIGAR SA, CUIT N.º 30-71130490-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 67 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 17/10/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan

concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ABDALA, LORENA con dirección de correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com; y domicilio legal en Emilio Jofré N.º 265, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 8 A 12 horas. TEL. 02634491031/02634537383. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26623 Importe: \$ 13050
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07468468-2 (011902-4359358), caratulados: "GATICA SILVIA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVIA EDITH GATICA, DNI N°21.573.783; CUIL N°27-21573783-2. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador GUILLERMO FABIAN MUÑOZ, con dirección de correo electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar, Domicilio: Patricias Mendocinas 562 – Piso 3 – Departamento 2 - Godoy Cruz - Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 hs. TEL. 156318808. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26624 Importe: \$ 11250
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales– Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07480767-9 ((011902-4359377)) caratulados "GONZALEZ MAXIMILIANO JAVIER P/CONCURSO

CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 10/04/2024 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GONZALEZ, MAXIMILIANO JAVIER; D.N.I. N° 38.910.311; C.U.I.L. N° 20-38910311-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/03/24 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/05/2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 13/06/2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 28/08/2024 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Juez.

Boleto N°: ATM_8052206- Importe: \$ 4050
16-17-18-19-22/04/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - Dra. María Eugenia Guzman, en autos N° CUIJ: 13-07189563-1((012053-315523)), caratulados “SANJURJO UBENCESLAO C/ QUIROGA ROJAS DOLARIZA Y QUIROGA ROJAS FIDELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica el siguiente Traslado de Demanda en los autos arriba intitulados “Mendoza, 14 de Marzo de 2023: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la constancia del pago de tasa acompañada. (...) III.- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble DENUNCIADO, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT”.

Boleto N°: ATM_8052251 Importe: \$ 3150
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022595 caratulados "CORONEL SUSANA CRISTINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 27/11/2023 la declaración de quiebra de SUSANA CRISTINA CORONEL, DNI 22.568.231 CUIL: 27-22568231-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 83...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo

efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN, DNI N° 32.316.127. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTÍN 1432, 1ª PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615128842, mail: david@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 26611 Importe: \$ 15750
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022600 caratulados "ROCA CRISTIAN FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/12/2023 la declaración de quiebra CRISTIAN FERNANDO ROCA, DNI 34.122.897, CUIL: 20-34122897-3 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 86...II. Fijar el SIETE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día OCHO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 05/04/2024. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: SPINELA SOLANGE SILVANA, DNI N° 31.184.384. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 A 12 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO VARGAS, 560, PB, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613424757, mail: solangespinela@gmail.com

C.A.D. N°: 26614 Importe: \$ 15300
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.980 caratulados: "ORTIZ ALAN PATRICIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 29 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a ALAN PATRICIO ORTIZ, con D.N.I. N° 35.629.160. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26619 Importe: \$ 10350
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 71 de los autos CUIJ N° 13-07406635-0 (011902-4359321), caratulados: "FUNES ENZO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 18 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ENZO NAHUEL FUNES, DNI N°39.844.162; CUIL N°20-39844162-2. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador OMAR CRISTIAN HAMAME, con dirección de correo electrónico: hamamesrl@yahoo.com.ar, Domicilio: Julian Barraquero 147, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIERCOLES de 8 a 12 hs. TEL. 02614456159 - 02615551682. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26621 Importe: \$ 10800

15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07284447-9 caratulados: "MARUM MAURO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 18 de Diciembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARUM, MAURO EMANUEL, D.N.I. N° 43.749.937. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 197 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 18/12/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROIG, MARÍA JOSE con dirección de correo electrónico:majoroig06@gmail.com; y domicilio legal en Mitre N.º 2.674, PA, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/02615736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26622 Importe: \$ 13050

15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.943 caratulados: "MENEGHELLI PABLO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 01 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a PABLO ANTONIO MENEGHELLI, con D.N.I. N° 29.372.929. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Pirovano N° 661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18 hs. a 21 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraless@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos.

Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26616 Importe: \$ 9900
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 autos N° 13-07428121-9 caratulados: "PENA PEDRO JORGE ANGEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PEDRO JORGE ANGEL PENA, DNI 17.098.244, CUIL 20-17098244-5 con domicilio en Neuquén 1287, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 15°) Fijar el día 15 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE AGOSTO DE 2024. 17°) Fijar el día 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 8 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. MANZUR ALFREDO DOMICILIO: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26618 Importe: \$ 12600
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 61/70 autos N° 13-07440472-8 caratulados: "GUAJARDO CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CLAUDIO GUSTAVO NICOLAS GUAJARDO, DNI 39.381.747, CUIL 20-39381747-0 con domicilio en Chile 2360, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 15°) Fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema

de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 27 DE MAYO DE 2024, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 9 DE AGOSTO DE 2024. 17º) Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE NOVIEMBRE DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIANINA FLORENCIA DOMINGUEZ BISOGNO DOMICILIO: Almirante Brown 1564, Piso 1º Of. A, Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocedominguezbisogno@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26620 Importe: \$ 13500
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.730 caratulados "SILVA NUÑEZ, VICTORIA MAGDALENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 04 de ABRIL de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. VICTORIA MAGDALENA SILVA NUÑEZ, D.N.I. N° 18.601.852, C.U.I.L. N° 23-18601852-4, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Ecuador N° 1540, Dpto. N° 2 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces X) Fijar el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día siete de junio del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. CLAUDIO SANTAROSA, con domicilio en calle ALFONSINA STORNI N°371, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO claudiosantarossa@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES,MIERCOLES Y JUEVES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. n.z Fdo: Dr. Alberto M. Perez – Secretario

C.A.D. N°: 26612 Importe: \$ 11250
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en autos CUIJ 13-07419633-5 (011901-1254587) caratulados: "MENDEZ NIEVES MARIA DEL VALLE P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: fecha de presentación: 26/12/2023. Fecha de apertura del concurso de NIEVES MARÍA DEL VALLE MENDEZ D.N.I. N° 26.041.812: 20/02/2024 Reprogramación de fechas: 03/04/2024. Se fija el día 29/05/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.), que deberá hacerse al mail de sindicatura (carinamasoero@yahoo.com.ar) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 12/06/2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.). Síndico: contadora Carina Roxana Masoero; teléfono 2615131288. Atención: lunes, martes y jueves de 16 hs. a 20 hs. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 16 hs. a 20 hs. (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez

Boleto N°: ATM_8044185 Importe: \$ 5400
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.974 caratulados: "VILLARRUEL FABRICIO MAXIMILIANO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 08 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a FABRICIO MAXIMILIANO VILLARRUEL, con D.N.I. N° 35.628.600. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26602 Importe: \$ 9900
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.952 caratulados: "ARCE FRANCISCO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 12 de marzo de 2024, se ha declarado la quiebra a FRANCISCO FABIAN ARCE, con D.N.I. N° 23.994.950. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja

expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26604 Importe: \$ 9900
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-07437348-2 (011902-4359339), caratulados: "PERALTA MANUEL NICOLAS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 6 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MANUEL NICOLÁS PERALTA, DNI N° 26.681.480; CUIL N° 20-26681480-2. V. Fijar el día 17 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 31 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador ALFREDO MANZUR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 261-5561812 - 261-5041874. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26613 Importe: \$ 10800
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.456 caratulados "PEÑASCO JOSE FRANCISCO C/ MAÑAS PATRICIA ALEJANDRA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, cuyos datos se consignan a continuación: inscripción bajo la matrícula N° 24.788/17, Asiento A – 2 del Registro Público y

Archivo Judicial de Segunda Circunscripción Judicial, titulares registrales JERÓNIMO ESTANISLAO TRONCOSO DNI N° 39.601.130, MAYRA ELENA TRONCOSO DNI N° 36.629.438 y RITA JULIETA TRONCOSO DNI N° 35.664.343; plano de mensura archivado bajo el N° Expte. 3278 – D – 2017 – 01141 – ATM, confeccionado por la agrimensora Fanny Beatriz Raso, en fecha 28 de Agosto de 2.021, y debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro Delegación Zona Sur, en fecha 15 de julio del 2.022; constante de una superficie de cinco hectáreas (5has. 0000.00m2), según mensura y título, perteneciente a un inmueble de mayor superficie constante de 78 has. 6732.46m2; Nomenclatura Catastral N° 17-99-0100-869641-0000-6; Padrón de Rentas N° 17/71374-4, Padrón Municipal: no tiene; ubicado en calle Iaccarini s/n, distrito de Las Paredes de San Rafael, Límites: del vértice 1 a 2 limita al Oeste en 296,89 metros con calle Iaccarini; del vértice 2 al 3 limita al Norte en 166,12 metros con parte del terreno de mayor superficie de titularidad de Patricia Alejandra Mañas (demandada de autos); del vértice 3 al 4 limita al Este en 160,64 metros con parte del terreno de mayor superficie de Patricia Alejandra Mañas; del vértice 4 al 5 en 4,72 metros, del vértice 5 al 6 en 4,91 metros y del vértice 6 al 7 en 7,56 metros, todos estos limitan con parte de la superficie mayor del terreno de Patricia Alejandra Mañas; continuando del vértice 7 al 8 al Este limita en 214,76 metros con Patricia Alejandra Mañas y por último, del vértice 8 al 1 limita al Sur en 145,00 metros con parte del terreno de Patricia Alejandra Mañas.

Boleto N°: ATM_8047779 Importe: \$ 9450
16-18-23-25-30/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción, Poder Judicial de Mendoza, con domicilio en 9 de Julio y Chubut, 2° Piso, San Martín, Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-05137838-9((032001-52980) caratulados "GOMEZ CORDON JORGE ANUAR CONTRA ANTONIO NORTE O ANTONIO MOISES NORTE, ANISA IRMA NORTE O IRMA ANISA NORTE Y OTS. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 97 el Tribunal en su parte pertinente dictaminó: San Martín, Mendoza, 07 de Diciembre de 2023. PREVIO a correr traslado de la demanda a los titulares registrales, ríndase información sumaria de domicilio desconocido de los titulares registrales: ANTONIO NORTE, ANISA NORTE, LEONILA NORTE, CLEMENTE NORTE y MERCEDES ANUAR NORTE. Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble SITO EN CARRIL CHIMBAS S/N, Palmira, San Martín, Mendoza, inscripto en asiento N° 11884, FS. 5, Tomo 63 B, de San Martín, Mendoza, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.CyT. Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes.

Boleto N°: ATM_8051196 Importe: \$ 4950
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.119 caratulados "TARIFA GRACIELA DEL VALLE C/ VITALITI JOSE FELIPE - VITALITI SANTA MARCELA - VITALITI JUAN ANTONIO – VITALITI FRANCO ROLANDO Y VITALITI FERNANDO EUGENIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los Sres. JOSÉ FELIPEVITALITI, JUAN ANTONIO VITALITI y FRANCO ROLANDO VITALITI, personas INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los posibles sucesores de JOSÉ FELIPEVITALITI, JUAN ANTONIO VITALITI y FRANCO ROLANDO VITALITI, COMO PERSONAS INCIERTAS, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 2 Y 3, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial.... NOTIFIQUESE.- DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ" y la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Noviembre de 2022. ...de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). A los fines de determinar el domicilio del titular registral, ríndase la información sumaria solicitada en el punto IX de la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio

que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle 20 de Junio N°1430, de la Ciudad de Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.... Dr.MARTÍN VASSELLUCCI. Conjuez” y la siguiente resolución: “Mendoza, 18 de Noviembre de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto respecto de la prueba ofrecida. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2.- DR. MARTÍN VASSELLUCCI – CONJUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 20 de Junio N°1430, Maipú, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula 256.439/7 asiento A-1 Titular Registral: SR. ANTONIO VITALITI CI 57.963

Boleto N°: ATM_8039870 Importe: \$ 6210
11-16-19/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-073228675((012054-415753)) BELLESTAR SANDRA- BELLESTAR PATRICIA ALEJANDRA Y RAUEK ROSANA LAURA C/ELECTRICIDAD BELLESTAR SRL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA Y NOTIFICA a ELECTRICIDAD BELLESTAR SRL, las resoluciones de fs. 8 y 18 que se transcriben a continuación: A fs. 8 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 06 de Noviembre de 2023. Por cumplido el previo ordenado por el Ministerio Fiscal, conforme la constancia de diligenciamiento de oficio acompañada. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la demandada ELECTRICIDAD BELLESTAR SRL por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc. III, 74,75,160,209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT). Oportunamente dese intervención al defensor oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados. (Art. 209 ap. III del C.P.C.C. y T.). Citase asimismo a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el art. 209 ap. II, a) quiénes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Dispóngase la anotación de litis sobre el inmueble objeto de la pretensión, conforme lo expuesto en el art. 1905, 3° párrafo del C.C.C.N. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines mencionados. Asimismo, CÚMPLASE con lo ordenado por el art. 209, II-d del CPCCyT, debiendo proceder a la colocación de un cartel indicativo en el inmueble pretendido de 1m. X 1 mts y que contenga los datos indicados por la mencionada normativa. TM”. Y a Fs. 18 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 15 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar a la demandada ELECTRICIDAD BELLESTAR S.R.L. persona jurídica como persona incierta y de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda una vez publicados los edictos de de ley y vencidos los términos acordados en los mismos para estar a derecho. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. OM.

Boleto N°: ATM_8044345 Importe: \$ 7830
11-16-19/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza CUIJ: 13-07345352-0((042051-2.109) caratulados “GONZALEZ MARIA LUCIA Y GONZALEZ CECILIA ELENA C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ Prescripción Adquisitiva”, sito en SAN MARTIN 1900, Tunuyán, Mendoza, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble con edificación, limites y medidas: Oeste calle La Costa s/n, distrito El Peral Tupungato, Mendoza, en 10ms., Sur Arroyo Brantis en 38ms.;

Norte línea quebrada Suc. Quero, Eaton Alejandro y Bertagna Gustavo en 74ms, Este Suc. Quero en 75,42ms. constante de una superficie según mensura de 4.246,73m2. sin título, carece de inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFICA el decreto de traslado de la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA el cual dice su parte pertinente a fs 3: "Tunuyán, Mendoza; 27 de Septiembre de 2023.- Téngase a las Sras. María Lucía González y Cecilia Elena González, con el patrocinio letrado del Dr. Marcos Ratzinger, por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado, a sus efectos.- De la demanda interpuesta, córrase traslado a la demandada, GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C.yT.).- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez".-

Boleto N°: ATM_8043944 Importe: \$ 7650
12-16-18-22-24/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, DR. LUCAS A RIO ALLAIME, EN LOS AUTOS N° 022003-42854 CUIJ: 13-07382388-3 CARATULADOS: "GONZALEZ ZULMA ELIZABETH, GONZALEZ PABLO OMAR Y GONZALEZ JUAN DARIO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". HACE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO EN EL QUE SE PRETENDEN USUCAPIR LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE CHAPEROUGE N° 1301, DEL DISTRITO CIUDAD, DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, IDENTIFICADOS DE LA SIGUIENTE FORMA: PARCELA UNO (01) NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-06-0002-000044-0000-3, PADRON DE RENTAS N° 18/05704-2 Y PADRON MUNICIPAL N° 7488-1; Y PARCELA DOS Y TRES (02 Y 03) NOMENCLATURA CATASTRAL: 18-01-06-0002-000043-0000-9, PADRON DE RENTAS N° 18/05697-8 Y PADRON MUNICIPAL N° 7488-1, los cita para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). El traslado de la demanda puede ser descargado del siguiente link: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RPAHD72042> EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO (5) DÍAS EN FORMA ALTERNADA. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8037345 Importe: \$ 5400
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 42573: CUIJ: 13-07275742-9((022003-42573)) KROMER JUAN EDUARDO C/ LOPEZ JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado se dictaron las siguientes resoluciones: Fs. 8, que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 20 de Febrero de 2024. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, DECLARAR a los posibles herederos del señor JOSE LOPEZ como personas inciertas (art. 69 del CPCCyT.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III.- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. (Fdo.) RIO ALLAIME Lucas Andrés – Juez".- Fs. 09 que en su parte pertinente expresa: "General Alvear, Mendoza, 19 de Marzo de 2024. ... Atento a lo solicitado, se le informa que el traslado de demanda puede obtenerse desde el siguiente link, el cual no caduca: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YOYSW192026>. (Fdo.) RUBINO Omar Aldo – Secretario".

Boleto N°: ATM_8037551 Importe: \$ 3510

08-11-16/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - Dra. María Eugenia Guzman, en autos N° CUIJ: 13-07189563-1((012053-315523)), caratulados "SANJURJO UBENCESLAO C/QUIROGA ROJAS DOLARIZA Y QUIROGA ROJAS FIDELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica el siguiente Traslado de Demanda en los autos arriba intitulados "Mendoza, 14 de Marzo de 2023: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente la constancia del pago de tasa acompañada. (...) III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad". y a fs. 10 resuelve . "Mendoza, 14 de Marzo de 2024: I- Declarar a DOLARIZA QUIROGA ROJAS Y FIDELA QUIROGA ROJAS, personas de ignorado domicilio. (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil."

Boleto N°: ATM_8037834 Importe: \$ 3780

08-11-16/04/2024 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 43041 CARATULADOS "ASET JUAN ESTEBAN C/UNIVERSAL AUTO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA A UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, Y A LOS POSIBLES SUCESTORES UNIVERSALES Y/O PARTICULARES DE LOS MISMOS, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO, CON FRENTE A CALLE PASAJE COMUNERO DE INDIVISION FORZOSA (PASAJE PUERTO ARGENTINO" N° 533), CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE MENDOZA; EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TÍTULO DE 390,00M2, CONFORME PLANO DE MENSURA PARA TÍTULO SUPLETORIO EX-2022-08364164-GDEMZADGCAT_ ATM, REALIZADO POR EL ING. AGRIMENSOR JUAN MANUEL PÍA APROBADO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO, CON FECHA 22/12/2022, - DOMINIO INSCRIPTO EN FOLIO REAL, MATRÍCULA N° 5073/18, ASIENTO: A-2, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/03/1988 Y ESCRITURACION 23/03/1988.- EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/23137-3, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-01-04-0111-000018-0000-6; DERECHO A RIEGO NO TIENE, NO TIENE POZO.- SE LES NOTIFICA Y CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PUBLICAR POR CINCO (5) DÍAS, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (ART.209 INC. III LEY 9001).

Boleto N°: ATM_8024098 Importe: \$ 6300

26/03 10-12-16-18/04/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, en los autos N° 412901 caratulados "CAMARGO CARINA LAURA BEATRIZ C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Cita y Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica en el decreto de fs. 8 de los presentes lo que transcrito dice: "Mendoza, 21 de Diciembre del 2023. Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Soler 455, esquina Salvador Arias S/N, Godoy Cruz, Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT)" NOTIFIQUESE. TM

Boleto N°: ATM_8027442 Importe: \$ 3600
05-09-11-16-18/04/2024 (5 Pub.)

Conforme lo solicitado de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los Sres. ISABEL MÁXIMA SANCHEZ DE GUIRALDEZ, GUSTAVO ANIBAL GUIRALDEZ, SILVINA CAROLINA GUIRALDEZ y ARNALDO OMAR GUIRALDEZ por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónico, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula N°257704, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Aromos N° 1267, distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza por EDICTOS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA a publicarse en el Boletín Oficial y LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM_8023557 Importe: \$ 4950
04-08-10-12-16/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, autos N° 318.386 "PROVENZANO ALEJANDRO ESTEBAN C/ DE FRANCESCO DE PELLEGRINI SANTA - LOMBARDO MARIA ROSA Y NAPOLITANO JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 2 ordenó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi, 1437 San José, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.. Fdo: MORETTI Rosana Alicia -Juez".

Boleto N°: ATM_8032218 Importe: \$ 2700
04-08-10-12-16/04/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_8004484 Importe: \$ 12600
12-15-20-25-27/03 05-10-12-16-19/04/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido FARINA, RUBEN ANGEL FF 05/12/2023 sepultado en pileta NICHOS SC-N°636 del cementerio de

Palmira quien será TRASLADADO A CEMENTERIO LA PAZ DE LOS OLIVOS, prado 12 sección B parcela 686. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8024240 Importe: \$ 810
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

EXPTE CUIJ: 13-05146556-8((032001-57735)) CARATULADOS "CENERI JUAN ANTONIO C/ DE CROCCOALSIRA ELSA Y OTROS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC., notifica a MARÍA MARISA ROLDAN, MARÍA RAFAELA ROLDAN y MARIELA OLIVIERI personas de ignorado domicilio que este Juzgado resolvió a fs. 328 "Gral. San Martín, Mendoza, 26 de diciembre de 2023. .. RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, que los demandados MARÍA MARISA ROLDAN, MARÍA RAFAELA ROLDAN y MARIELA OLIVIERI, son personas de ignorado domicilio.-II- Notifíquese emplazamiento de fs. 125 y está resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO (Art. 72 del CPCCyT).-NOTIFÍQUESE.-DERIMAS María Violeta – Juez. Que este juzgado proveyó fs. 125 "Gral. San Martín, Mendoza, 21 de Marzo de 2019. Agréguese y téngase presente el informe acompañado. Atento a constancias de autos, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a ALCIRA ELSA VUEGEN DE CROCCO, DAVID LUIS CROCCO, ENRIQUE ALBERTO CROCCO, RICARDO JUAN CROCCO, ELIAS BAGLINI, PATRICIA ELENA RUIZ DE PAPAARAZZO, GUILLERMO EMILIO NAZAR, ANTONIO NICOLAS CARRASCO, ALDO ANTONIO MAZZOLO, ORLANDO PASTOR GONZALEZ, ROBERTO GONZALEZ, DAVID AGUSTIN GETTOR, EDUARDO MIGUEL MAC DONNEL, VIÑEDOS ARGENTINOS S.A., DELIA BEATRIZ CERRUTI DE ROLDAN, TIERRAS S.R.L., CARLOS EDUARDO HUERGO, EMMA MERCEDES CORNEJO DE HUERGO, MARIANELA OLIVERI, y a MIGUEL PEDRO FILIPICH por sí, y en carácter de presunto heredero de María Juana Ruggiero, a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.)....NOTIFIQUESE. OFICIESE.- Dra. María Violeta Derimais – Juez. Con los siguientes datos de inmuebles: Datos del inmueble: de titularidad de MARIANELA OLIVERI comprendidos entre: su frente sobre CALLE SAN ISIDRO entre CALLE PUBLICA N°2 al OESTE y CALLE N° 9 al ESTE colindando al NORTE con la propiedad de los SR. SALAS y BERDINELLI y ESCODA, al SUR con FINCA IRRASABAL, FINCA MARTINEZ y CARRIL HACHADO. Distrito de MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, inscripto Folio Real, Matricula 175093/8 asiento A- 1 de San Martín, Mendoza, superficie pretendida 425 has. Datos del inmueble de titularidad de DELIA BEATRIZ CERUTTI DE ROLDAN comprendidos entre: su frente sobre CALLE SAN ISIDRO entre CALLE PUBLICA N° 2 al OESTE y CALLE N° 9 al ESTE colindando al NORTE con la propiedad de los SR. SALAS y BERDINELLI y ESCODA, al SUR con FINCA IRRASABAL, FINCA MARTINEZ y CARRIL HACHADO. Distrito de MONTECASEROS, SAN MARTIN, MENDOZA, inscripto 3° inscripción al N° 62058 fs. 875 T° 75 –D San Martín, Mza, Superficie pretendida 50 has.- Identificador del documento traslado: NNLMC82147."

Boleto N°: ATM_8024160 Importe: \$ 7560
16-19-24/04/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JULIO ALFREDO RINALDI, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 10-Fracción 01. Parcela 16 del Parque de Descanso, conforme EE-4905/ 2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8051311 Importe: \$ 1350
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Expte. 102/2021/12F (13-05766525-9) "CLAVERIA MAURICIO ROLANDO CONTRA ESPOSITO WALTER NILO POR ADOPCION DE INTEGRACION - 13-05766525-9". Conjueza del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS resolvió: "Mendoza, 20 de Setiembre de 2023... En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.:... b.- Publíquese la solicitud del cambio de apellido del joven Emmanuel Alessandro ESPÓSITO GIL, DNI 45.359.263 hijo de María Eva Gil Bermejo, DNI 32.627.725 y de Walter Nilo ESPÓSITO, DNI 27.529.655, formulado por el Sr. Mauricio Rolando Clavería, DNI 28.399.142 en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.). Cúmplase... FDO. Dra. Rebeca Roperó – Conjueza"

Boleto N°: ATM_8048314 Importe: \$ 1260
16/04 16/05/2024 (2 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 10335/22, caratulados: "MESCHINI RICARDO JOSE Y GONZALEZ MARIA LAURA P/ ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN" en su parte pertinente RESOLVIÓ: Mendoza, 3 de Noviembre de 2023.. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal en cuanto por derecho corresponda y con noticia de parte. Atento la solicitud de cambio de apellido formulada y conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por MARÍA LAURA GONZÁLEZ DNI: 33.577.041. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompañese el edicto confeccionado en formato editable. PASE A RECEPTOR. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. FDO. Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia.

Boleto N°: ATM_8051117 Importe: \$ 1440
16/04 16/05/2024 (2 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscripción, Poder Judicial de Mendoza, con domicilio en 9 de Julio y Chubut, 2° Piso, San Martín, Mendoza, en autos N° 13-05342891-0(168) caratulados "NUVOA, ENZO ROBERTO Y OTROS C/ CENTRO COMERCIAL ECHESORTU Y CASAS S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" a fs. 81 y 83 dictaminó: VISTOS. CONSIDERANDO RESUELVO: I-Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva impetrada, declarando que los Sres. ENZO ROBERTO NUVOA DNI N° 16.061.912, SRA SANDRA DANIELA NUVOA DNI N° 23.851.532 y SILVIA ELIZABETH NUVOA DNI N° 18.288.788, han adquirido por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle el Alto Sur, Las Bóvedas individualizado como fracción rural de la Mzana H N°12, siendo parte de mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble y Archivo Judicial bajo el N°1583, Fs.435, Tomo 9 de San Martín, con una superficie de 8841.19m2 conforme el plano de mensura que se acompaña, a cuyo fin el organismo respectivo deberá proceder a cancelar la inscripción de dominio anterior a fin de evitar duplicidad registral. II-Imponer las costas en el orden causado (art.35 y 36 del CPCCyT). III-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto aporten elementos que permitan su realización. IV-Firme y ejecutoriada la presente resolución y prestadas las conformidades profesionales correspondientes, ofíciase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia y a las reparticiones públicas respectivas para la inscripción de esta sentencia, con remisión de autos. V.-Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo a los actores. Fs. 83: Atento a las constancias de autos, como medida de mejor proveer, notifíquese la sentencia por edictos a publicarse UNA VEZ en Diario Los Andes y Boletín Oficial, DRA. ANA CASAGRANDE Secretaria.

Boleto N°: ATM_8051171 Importe: \$ 1710
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Dr. FERNANDO AVECILLA, titular del JUZGADO PAZ LETRADO OCTAVO, NOTIFICA a PALAZZO,

RODRIGO HERNAN, Documento 26.361.240, de las siguientes resoluciones en los autos N° 261.342, "MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/ PALAZZO RODRIGO HERNAN S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fs. 230322 de autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 22 de Marzo de 2023. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado Cítese al demandado Sr PALAZZO RODRIGO HERNAN (DNI 26.361.240) para que en el plazo de CINCO DÍAS de notificado comparezca a este 8vo Juzgado de Paz Letrado... en día y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8 a 13 horas) y reconozca como suya la firma de la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de que si no comparece injustificadamente o compareciendo no contestare en forma categórica, se tendrá por reconocida su firma.MCSC". Y a fs.231017 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 17 de Octubre de 2023.Téngase presente el oficio de la Policía de Mendoza y lo informado con noticia de parte interesada.Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado, a sus efectos.MCSC."Y a fs.240322 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 19 de Marzo de 2024.AUTOS Y VISTOS,CONSIDERANDO, RESUELVO:I.-Téngase presente lo expuesto respecto del demandados Sr. Rodrigo Hernán Palazzo, DNI N°26.361.240II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.-Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Rodrigo Hernán Palazzo, DNI N°26.361.240 IV.-Ordenar se notifique a la demandada la citación a reconocer ordenada a fs..230322 junto con la presente resolución con más los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).-V.-Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-VI-Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del CPCCyT segundo apartado.NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8051190 Importe: \$ 5130
16-19-24/04/2024 (3 Pub.)

(*)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 17810/2022 caratulados; "BNA C/ HERRADA, AGUSTIN CARLOS S/ EJECUCIONES VARIAS" que tramitan ante el Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. HERRADA, AGUSTIN CARLOS, D.N.I. N° 27.405.264, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 19 de agosto 2022 "El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 531, 542, 40 y 40 del Código citado, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado HERRADA AGUSTIN CARLOS por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 (\$ 480.318,33) en concepto de capital, con más la de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 240.159,16) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar..."- FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA.- JUEZ FEDERAL.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 5 de diciembre 2023 "...Como se solicita, atento las constancias de fecha 22/09/2023 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de

circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. HERRADA, Agustín Carlos, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).” FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_8051180 Importe: \$ 5580
16-17/04/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO en autos N° 261.427, caratulados: “QUEVEDO MANUEL ALBERTO Y LAZO MARÍA SOLEDAD C/ GOMEZ ALFREDO DAVID P/ PROCESO DE CONSUMO”, NOTIFICA al demandado ALFREDO DAVID GÓMEZ, D.N.I N° 23.153.325, de ignorado domicilio, la resolución: “Mendoza, 18 de Agosto de 2023. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 206 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase conocer el inicio de la presente causa a: Administración Tributaria Mendoza (ATM), Caja Forense y Colegio de Abogados de conformidad con lo dispuesto por el Art 204 inc. I del CPCCyT. NOTIFÍQUESE DE OFICIO POR EL TRIBUNAL” (fdo.) Dr. Fernando Lucas AVECILLA- Juez. Se adjuntan links traslado
https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SGEON112125
https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=SFXXM112125

Boleto N°: ATM_8051202 Importe: \$ 2700
16-19-24/04/2024 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.340 caratulados “PERALTA GUSTAVO DANIEL C/ GERACI FEDERICO MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. DAVID ALEJANDRO GIOVARUZZO D.N.I. 38.758.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 25 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. GERACI FEDERICO MARTIN DNI 28.341.311, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique adictamente la providencia de fs.2, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.-Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Cúmplase a instancia de parte interesada. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 18 de octubre de 2023. Téngase presente la declaración jurada acompañada. Téngase presente que la actora ha iniciado los autos N°278431 por BLSG. Téngase a Sr. GUSTAVO DANIEL PERALTA por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio glosado a fs.103. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta, TRASLADO por VEINTE DÍAS al demandado, FEDERICO MARTIN GERACI, D.N.I. nro. 28.341.311, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, y 160 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, CÍTESE de garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requierase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Comunicación aplicación del art.1735 CCN y 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT

Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente en función de la naturaleza del proceso, legislación de fondo y cuestiones a probar, será de aplicación el art.1735 CCN, debiendo la parte que está en mejor situación de aportar la prueba, hacerlo en la contestación de demanda o en la contestación del traslado del responde respectivamente (arts.1735 CCN, 166 y 2 inc. i 2° parte CPCCT). Para el caso de que trabada la Litis sea aplicable el art. 166 del CPCCT, el incidente deberá estar resuelto con anterioridad a la celebración de la Audiencia Inicial. av Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT-Juez. LINKS DE VISUALIZACIÓN: DDA <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ENUUEL3614> ; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UFJBH3614>

Boleto N°: ATM_8052143 Importe: \$ 8370
16-19-24/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Dra. Silvia Mabel Zogbi-Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado de Lujan de Cuyo , NOTIFICA al Señor BENEGAS, MAURO GASTON, Documento 33.578.206, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 6.771, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BENEGAS ENZO JAVIER Y OTROS S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó:NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/BENEGAS ENZO JAVIER Y OTROS S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)" Expte. N° 6.771, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz Letrado nro. LUJAN, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "El Juzgado a fojas 20 resolvió: Luján de Cuyo, 20 de Diciembre de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-TENER por reconocido contenido y la firma inserta en la documentación atento a la incomparecencia de los demandados BENEGAS ENZO JAVIER y BENEGAS MAURO GASTON debidamente notificado según constancias de fs. 10 y fs. 19.- II.-HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra BENEGAS ENZO JAVIER y BENEGAS MAURO GASTON hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 36/100 (\$51.275,36.-), con más la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$68.725.-) "con más los intereses pactados siempre que no excedan el máximo previsto por la ley 25.065", IVA sobre intereses, más las costas y gastos, desde la fecha de mora 01/07/2020, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts.35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.-HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 233, del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y 1 conc. del C.P.C.C.T.). V.-A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio de los demandados, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234-II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo III, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.CyT.) VII.-TENER como personas autorizadas a fin de realizar las medidas ordenadas la Dra. Marisa HENRIQUEZ y/o Gestor Judicial Fernando DE LUCA. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.yT.- VIII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la DRA. MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$10.254.-) y de la DRA. MARA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE (\$5.127.-) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra

definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) NOTIFICAR la presente al actor vía electrónica (Ac. 20.201) NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N°28.243 Y N°28.565.- DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez".Y a Fs 38 el Tribunal proveyó:"Luján de Cuyo, 05 de abril de 2023.- Téngase presente el domicilio REAL denunciado de la parte demandada SR. BENEGAS MAURO GASTON sito en Barrio Las Acacias M:A C:11, Lujan de Cuyo, Mendoza. Practíquese en el mismo las medidas y notificaciones pendientes del Tribunal.- CA DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez. Y a fs.42 el Tribunal proveyó:"Lujan de Cuyo, 24 de Julio de 2023.Téngase presente el domicilio REAL denunciado de la parte demandada SR. BENEGAS, MAURO GASTON, D.N.I. N° 33.578.206 en FERNANDEZ LETRI 1121 , LUJAN DE CUYO MENDOZA.-Practíquese en el mismo las medidas y notificaciones pendientes del Tribunal.-MAF.fdo: Dra. Silvia Mabel Zogbi- Juez."Y a fs.51 el Tribunal proveyó:"LUJAN DE CUYO, 01 de Febrero de 2024.AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR personas de ignorado domicilio al demandado Sr. BENEGAS MAURO GASTON , DNI N° 33.578.206. 2.-ORDENAR se notifique la Sentencia Monitoria de fs. 20, y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201).AJ. fdo:dra. Silvia Mabel Zogbi-Juez."

Boleto N°: ATM_8051188 Importe: \$ 15120
16-19-24/04/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LUJÁN DE CUYO en autos N.º 93861/2024-0 "MAYORAL, LUCIA MICAELA C/ MAYORAL, DANIEL ALEJANDRO P/ Supresión de nombre o apellido" 13-07443255-1 notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS lo siguiente: "Mendoza, 14 de Marzo de 2024. ... 2) En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener la SUPRESIÓN CAMBIO DE APELLIDO "MAYORAL" que fuera solicitado por la Sra. LUCIA MICAELA MAYORAL, a efectos que se disponga su nombre como: "LUCIA MICAELA GOMEZ", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. ... Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar"

S/Cargo
16/04 03/05/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ EXCMO. CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° CUIJ: 13-07304344-6((012054-415555), CARATULADOS CANEVA ROBERTO CRISTIANO ANTONIO C/BRUGNOLI SIGFRIDO HUALPA Y BRUGNOLI OFELIA MAYMARA P/PRESCRIPCIÓN, cita y Notifica, por el plazo de VEINTE DIAS, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca IKA TORINO 380, modelo PF-622 (coupé 2 puertas), dominio VLI722, chasis N° 03686, motor N° 7039347-OHC-230-TORNAD, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

Boleto N°: ATM_8052240 Importe: \$ 2250
16-18-22-24-26/04/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de Maria Del Carmen Caretta DNI 20.291.868, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la

Dirección General de Escuelas cita en Casa de Gobierno, cuerpo central, 1º piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8039763 Importe: \$ 1350
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de QUIROGA HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241199

Boleto N°: ATM_8041378 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ALEJANDRO EGARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241200

Boleto N°: ATM_8043162 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241201

Boleto N°: ATM_8043168 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241202

Boleto N°: ATM_8043198 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZARATE ELBA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241203

Boleto N°: ATM_8044126 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA ANGELA NORMA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241207

Boleto N°: ATM_8044750 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de LUIS GONZALEZ RIOS cita Municipalidad de Guaymallén a los efectos de tomar conocimiento TRASLADO EXTERNO DE RESTOS AL CREMATARIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho n° 1499-Fila 04-Pabelob 47 -AD. del Cementerio de Guaymallén conforme EE -1283/2024 Fdo. Dra. Sonia Chacón Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8047089 Importe: \$ 1350
12-16-18-22-24/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANTELADA CRISTIAN JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241205

Boleto N°: ATM_8047148 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OCAÑA CLAUDIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241206

Boleto N°: ATM_8047149 Importe: \$ 450
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de FERNANDEZ, RAUL OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 02494170. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8047318 Importe: \$ 900
15-16-17-18-19/04/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, cita y emplaza a los herederos/hijos de GRACIELA CARUSO con DNI 3.777.366 por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Quinto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho, a partir de la presente publicación. Expediente N° 317333 "BIONDINI REBECA JUDITH C/ HEREDEROS DE CARUSO GRACIELA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8042082 Importe: \$ 1620
11-16-19/04/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO.PODER JUDICIAL MENDOZA.AUTOS N° 5794 CARATULADOS DEL OLMO FACUNDO C/ TRIAMAZICAMO GRUP S.A. Y FUENTES DE PAZ GABRIEL ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. FINALIDAD NOTIFICAR A FUENTES DE PAZ GABRIEL ALEJANDRO DNI 358777614. Mendoza, 21 de Septiembre de 2023... RESUELVO I.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la parte actora FACUNDO DEL OLMO y los Dres. LUCAS CUERVO y LUIS CUERVO en contra de por el cobro de la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$51.625), en concepto de capital con más los intereses referidos en la sentencia y por el cobro de la suma de pesos VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 00/100 (\$22.198) en concepto de honorarios regulados en la sentencia e intereses legales, costos y costas del juicio.-II.- En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma total de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$350.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Autorícese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio con habilitación de día, hora y lugar, en caso de ser necesario.-III.- Cítese a la parte demandada para DEFENSA por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley y conmínasele para que constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21 del C.P.C.y T..).IV.- Imponer las costas a la parte accionada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C y T.).V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. LUCAS CUERVO y LUIS CUERVO en la suma de \$ 16.610,17, más IVA en caso de corresponder, acreditándolo en debida forma.- (Arts. 18 de la ley 9131).- NOTIFÍQUESE. Mendoza, 02 de Octubre de 2023. RESUELVO: Modificar el punto I del RESOLUTIVO de fs. 193 de la siguiente forma: "... VISTOS y CONSIDERANDO: I.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada por la parte actora FACUNDO DEL OLMO y los Dres. LUCAS CUERVO y LUIS CUERVO en contra de GABRIEL ALEJANDRO FUENTES DE PAZ y TRIAMAZICAMOGROUP S.A. por el cobro de la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 (\$51.625), en concepto de capital con más los intereses referidos en la sentencia y por el cobro de la suma de pesos VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 00/100 (\$22.198) en concepto de honorarios regulados en la sentencia e intereses legales, costos y costas del juicio..." NOTIFÍQUESE, junto con la resolución de fs. 193 en su parte no modificada.

Boleto N°: ATM_8042246 Importe: \$ 7020
11-16-19/04/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al EE N.º 25979-2023, caratulado TRABAJOS DE DEMOLICIÓN CLANDESTINA, MATERIAL EN LA VIA PUBLICA J M ESTRADA Nro: 654 CAPITAL MENDOZA – PM Nro 0312007000000 – “Notifíquese s posibles herederos “para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, deberán hacerse presente en el Dpto. Inspección de Obras Privadas (entrepiso superior), a fin de fijar día para llevarse a cabo la inspección requerida o por correo electrónico a inspeccion_obras@ciudaddemendoza.gov.ar (con una anticipación no menor a las 48 hrs., el cual será confirmada por el mismo medio). El los días y horarios de Lunes a Viernes(hábiles) de 9:30 a 12:30 hrs. sin excepción..

Boleto N°: ATM_8047763 Importe: \$ 1260
15-16/04/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, PADRÓN DE EXTRANJEROS Desde el 1 de Mayo hasta el 31 de Julio del cte. año, todo ciudadano extranjero residente en Junín, podrá inscribirse en el Padrón Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15, Inc. b de la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades.- Los extranjeros residentes en el Departamento para inscribirse en el padrón municipal, deberán ser mayores de 18 años (varones o mujeres), con una residencia en el Departamento de dos años continuos, acreditados por certificado de residencia expedido por autoridad provincial, Documento Nacional de Identidad, impuestos municipales y/otros servicios a su nombre.- Los interesados deberán concurrir a la Municipalidad de Junín, ubicada en Román Cano e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Junín, de Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs. para su inscripción.-

Boleto N°: ATM_8048509 Importe: \$ 1440
15-16/04/2024 (2 Pub.)

Expte. N° 45.679 “RIVERO ESPOSITO, NINSI ELIZABETH C/ MELERO, ARNALDO NICOLAS Y OTS. S/ DESPIDO”. La TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, SE NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS la sentencia que que en fecha y parte pertinente establece: “fs. 168. Mendoza, a los 9 días del mes de Febrero del año 2023. RESULTA: Y VISTOS:...RESUELVE: I. Admitir la demanda de NINSI ELIZABETH RIVERO ESPOSITO (DNI 29.214.842 contra ARNALDO NICOLAS MELERO (DNI 28.700.535) y DOMINGO VILLEGAS. Condenarlos a abonar en el término de cinco días de notificados la suma de pesos un millón treinta y siete mil quinientos once (\$1.037.511) actualizados a la fecha de la presente resolución, con más intereses a partir de la mora, conforme se resuelve en la tercera cuestión, en concepto de los rubros detallados en la segunda cuestión, con costas a la parte vencida. II. Regular los honorarios profesionales teniendo en cuenta la labor desarrollada a la Dra. Maria Gabriela Martinez Iluminati en la suma de \$ 207.502, Dr. Elio Ramon Martinez en la suma de \$ 41.500 y al Dr. Pablo Cuello Ferrer en la suma de \$ 62.251 sin perjuicio de adicionar IVA en caso de corresponder (Ley 9131). III. Emplazar a los demandados por su condena en costas para que dentro del término de DIEZ DIAS de notificado de la presente sentencia, abone en autos los aportes correspondientes a DERECHO FIJO en la suma de \$ 1.556 APORTES LEY 5059 en la suma de \$ 20.750 y TASA DE JUSTICIA en la suma de \$ 31.125 bajo apercibimiento de ley.....’ FDO: DRA. ANDREA RUS - Conjuez

S/Cargo
11-16-19-24-29/04/2024 (5 Pub.)

“Mendoza, 19 de Marzo de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I- ORDENAR la inmediata vinculación anticipada de .B.F.B., D.N.I. n° 55.926.004 y B.F.B., D.N.I. n° 55.541.431 con postulantes inscriptos en el R.P.A. que se encuentran en condiciones a tal fin teniendo en cuenta la especial situación de los niños y el estado de tramitación de los presentes autos (art. 18 de la Acordada N° 28251). II.- Notificar lo resuelto en los presentes al R.P.A. con remisión de autos. REMÍTASE. NOTIFIQUESE. III.-

Notificar lo ordenado en los presentes a la DCA y al ETI Luján de Cuyo. PASE AL RECEPTOR. NOTIFIQUESE. IV.- Notificar al progenitor, Sr. BRIAN JASON FLORES RIOS, en el domicilio procesal constituido (Dra. Ana Ariet, Co- Defensora de Familia -Cofam 28). V.- Atento haber sido declarada persona de ignorado domicilio, notifiquese el presente a la progenitora, Sra. ABRIL GUADALUPE BUSTOS, D.N.I. n° 43.280.370, mediante publicación edictal, durante tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del CPCCyT).- CUMPLASE. VI. Cumplido lo ordenado en el apartado anterior, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCyT y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. REMITASE. VII.- Notificar al Ministerio Pupilar. NOTIFIQUESE NOTIFIQUESE. CUMPLASE. REMÍTASE. Fdo. Dra. María Daniela Alma Juez de Familia y Violencia Familiar". Dra. Maríana Granero Fernández Secretaria

S/Cargo

11-16-19/04/2024 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2021-06892047-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 1076 + Infracción + 5/19 + Mutual Unión De Mendoza Cuit: 30-62679545-1". Se NOTIFICA a "MUTUAL UNION DE MENDOZA" CUIT 30-62679545-1, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 6 de septiembre de 2023 RESOLUCION N° 253-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONGASE a la firma "MUTUAL UNION DE MENDOZA" CUIT 30-62679545-1, con domicilio en calle Rivadavia N° 788, Ciudad (M5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 6° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2° - INTIMISE por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITESE el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLIQUESE a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMESE al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBASE esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRESE al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFIQUESE al infractor la presente Resolución y ARCHIVESE. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ex-2021-08462746-GDEMZA-DGE VISTO: El expediente de referencia y; CONSIDERANDO: Que la

primera citación cursada al Agente Castro Luis Omar para prestar declaración indagatoria el 19/3/24, resultó fracasada por no haberse podido notificar al Agente por falta de movilidad según informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la DGP de quien depende el departamento de notificaciones. Que su nueva fecha fijada en IF-2024-02178176-GDEMZA-SUMARIOS para el 9/04/2024 ha fracasado atento a que según informa Notificaciones de la DGE, se le envió al Agente Castro una notificación al correo denunciado en el sistema GEM, atento que el domicilio real que figura en el mismo es incierto, y en la oficina de Legajos figura la misma información. En el mismo GEDO, se embebe la constancia de envío del mail y la copia del GEM de donde surge lo antes mencionado. Que con fecha 9/04/24, fecha fijada para la audiencia indagatoria, el Secretario de Actuaciones en el presente sumario informa que "en el día de la fecha nos comunicamos con las autoridades de la Escuela N° 4-224 Dr. Tomás Luis Appuglies donde prestaba servicio el Agente, Directora Prof Thea Silvina quien a través de la Secretaria del Establecimiento me informan que el Agente CASTRO, LUIS OMAR ha realizado abandono del servicio, que al mismo, se le habría agotado una licencia por Art. 52 Ley 5811, debido a se encontraba en la República del Perú, que el domicilio es incierto ya que no coincide con el de su declaración jurada, no respondiendo en al número de teléfono móvil y ni al correo electrónico informado. Que así las cosas, todo ello fue informado oportunamente desde la Escuela mencionada ut supra a la Dirección de Recursos Humanos DGE." Que es un principio fundamental del procedimiento administrativo el derecho del administrado al debido proceso adjetivo, por lo que correspondería en esta instancia, proceder a citar al sumariado por edictos, conforme al art. 152 de la Ley 9003, a fin de garantizar al Agente CASTRO el pleno ejercicio de su derecho de defensa. Todo ello sin perjuicio de que en el presente caso no estamos frente a una persona incierta pero sí de domicilio incierto, atento a que se ha intentado notificar al Agente sumariado en Irigoyen y Sta. Marta S/N, Departamento de Lavalle, Mendoza, sin encontrar dicha dirección. Recordemos además que conforme al art. 13 inc t) del Dec. Ley 560/73, es un deber de los agentes del estado, mantener permanentemente actualizada la información referente a al domicilio. Que conforme lo resuelto en IF-2024-01709648-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ, y en IF-2024-02178176-GDEMZA-SUMARIOS, y antecedentes allí detallados a los que me remito en honor a la brevedad, en especial los informes de O2, 5, 13, sus archivos de embebidos y concordantes, entiende esta Instrucción que existen motivos suficientes para imputar al Agente Castro Luis Omar DNI 34.363.144 por haber incurrido en inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días en el término de 6 meses. Que dicha conducta se encontraría en violación a los prescripto en título VI " régimen de licencias" de la Ley 5811, dado que no constan justificaciones a las ausencias detalladas ut supra, e incumplimiento de lo normado por el art. 13 inc a) del Dec. Ley 560/73 que textualmente reza : "Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;" y en consecuencia en lo normado por el art. 5 de la Ley N° 9.103 que establece que "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses...". Que por lo expuesto y en mi carácter de Instructora Sumariante y en uso de las facultades conferidas por la LEY 9103: RESUELVO: Artículo 1º.- Fíjese una nueva fecha de indagatoria y notificar al Castro Luis Omar DNI 34.363.144 para que el día 25 de abril de 2024 a las diez horas (10:00 hrs) PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. En la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones. Artículo 2º.- Córrese VISTA al sumariado de todo lo actuado por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, los que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. En este plazo podrá efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que hagan a su defensa. Asimismo podrá recusar con causa al Instructor designado en el acto de la audiencia indagatoria y hasta cinco días hábiles posteriores. Artículo 3º- Notifíquese en legal forma por Edictos de conformidad a lo normado por el art. 152 de la Ley 9003 y cúmplase por Secretaría de Actuaciones.

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ex – 2024 – 01458742 – GDEMZA - IPV, caratulado “Ley de Regularización 9378 “Caso B”. Notificar a Coria Estela Liliana DNI N° 23.571.942, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Mirador del Cerro I M/ B, C/13, del Departamento de Capital , emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-09081398, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Báez Aerolinda, DNI N° 8.303.281, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Albarracín Manz. A, Casa 01, del Departamento de Rivadavia, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2022-05957703, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a López de Morales Elvira, DNI N° 17.389.616, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Rca Paraguay Manz. M, Casa 16, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-02041356, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Depetri Teofilo Primo Julio, DNI N° 12.745.927 y Carrizo Selenia del Valle DNI N° 18.041.004, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Leopoldo Lugones Manz. A, Casa 01, del Departamento de Rivadavia, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC., sito en calle Emilio Civit N° 257 (5600) San Rafael, Mendoza, en autos N° 3359 caratulados "GUTIERREZ HÉCTOR ANGEL C/ SOSA BRIAN Y OTROS P / DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN" notifica al Sr. JULIO CESAR RIVA, D.N.I. N° 18.169.869, como persona de domicilio ignorado, lo dispuesto a fs. 6 de autos que en su parte pertinente expresa: Mendoza, 05 de Septiembre de 2022. A los fines de acceder al escrito que da origen

a la presente resolución deberá ingresarse al Sistema MEED, identificarse con el usuario correspondiente, elegir opción "Descarga de Documento" e ingresar el siguiente identificador: SIWCH312129 y QZDDM312129. Proveyendo a fs.4/5: Por presentado por parte en merito al escrito de ratificación que por separado se acompaña. Téngase presente las boletas de pago de tasa de justicia, caja forense y derecho fijo que acompaña en formato digital. Al capítulo I: Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por ampliada la demanda interpuesta (art. 164 del CPCCT).- Al capítulo II: Téngase presente la ampliación de prueba ofrecida. Téngase presente la misma para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente Al capítulo III: Conforme lo peticionado y constancias de las presentes actuaciones, de la demanda por Daños derivados de locación interpuesta a fs. 1, a la que se le imprimirá trámite del Proceso de Conocimiento (art. 155 y coc. del CPCCT), y de su ampliación de fs.3, córrase TRASLADO a los demandados sres. BRIAN RUBEN SOSA Y JULIO CESAR RIVA, en relación a los gastos con respecto a este último, por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA.- fdo. DRA. CECILIA ANDREA RUBIO ZINGARETTI Juez

Boleto N°: ATM_7990376 Importe: \$ 5130
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Sexto Juzgado de Paz Letrado. Expte. N° 260.038 caratulados BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ QUIROGA MAIRA ALEJANDRA p/ PV MONITORIA, notifica a Maira Alejandra Quiroga, DNI 35.133.583, de ignorado domicilio, resolución fs. 25: "Mendoza, 22 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. MAIRA ALEJANDRA QUIROGA DNI 35.133.583. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT. III- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOT. REG. Dra. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ- Juez". A fs. 11: "Mendoza, 20 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del CPCCyT.- NOTIFÍQUESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".

Boleto N°: ATM_8027444 Importe: \$ 3510
08-11-16/04/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza a cargo de la Dra. Mariana P. Simón – Juez de Familia y VF, en autos N° 80211/ 2023 caratulados "CRUZ, GISELA ALEJANDRA Y RODRIGUEZ CARLOS OMAR C/ MORALES NORA VANINA P/PRIV DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de Marzo de 2024 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: Que se presentan Gisela Cruz y Carlos Rodriguez solicitando la guarda con fines de adopción del menor José María Morales hijo de Nora Vanina Morales. Que atento la situación denunciada se rinde información sumaria, obrando agregados informes de la CNE y de la Policía de Mendoza. Que habiendo intentado notificar a la demandada (Nora Vanina Morales) en los domicilios informados la misma resulta infructuosa. Que el Ministerio Fiscal dictaminó sin formular objeciones respecto a notificar al accionado mediante edictos. Por lo expuesto y constancias de autos, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Nora Vanina Morales DNI N° 30.378.631, a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II.- EMPLÁZASE a Nora Vanina Morales DNI N° 30.378.631, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III.- Notifíquesele la presente resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta jurisdicción (art. 72 del CPCCYT). NOTIFIQUESE Fdo. Dra. Mariana

Paola Simón - Juez de Familia y V.F.

Boleto N°: ATM_8037390 Importe: \$ 4590
10-12-16/04/2024 (3 Pub.)

Tribunal De Gestion Asociada de Paz, Dra Valeria Elena Antún Jueza, autos 15673/(13-06921508-9) CARATULA: Mansilla Nicolas Eric C/Moyano Gaston Mario Eduardo Y Quiroga Moyano Federico Aldo Emiliano P/Daños Derivados De Accidentes De Tránsito, hace saber a Federico Aldo Emiliano Quiroga Moyano D.N.I. N°39934133 y Gastón Mario Eduardo Quiroga Moyano D.N.I. N°36143014, ambos de ignorado domicilio, que el Juzgado proveyó: Mendoza, 09 de agosto de 2022 ...De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. ..Fdo Valeria Elena ANTÚN. Jueza. A fs.82 proveyó: Mendoza, 06 de Diciembre de 2023 RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada FEDERICO ALDO EMILIANO QUIROGA MOYANO D.N.I. N°23.597.291 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs.11. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE Fdo Valeria Elena ANTÚN. Jueza. A fs.83 proveyo: Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. RESUELVO: 1º) Modificar el punto I de la resolución de fs. 82 en la siguiente manera: I).-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr. Federico Aldo Emiliano Quiroga, D.N.I. N°23.597.291 y Sr. Gastón Mario Eduardo Moyano D.N.I. N°36.143.014, resultan ser de ignorado domicilio Notifíquese juntamente con la resolución de fs.82.-Fdo:DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez. A fs 84 :Mendoza, 28 de Diciembre de 2023. RESUELVO: I.-Aclarar el número de D.N.I. Del accionado Sr. Federico Aldo Emiliano Quiroga siendo el mismo D.N.I. N°39.934.133.- JUEZ SUBROGANTE Juez Y a fs.87 proveyo: Mendoza, 04 de Marzo de 2024...RESUELVO: I.-Aclarar el nombre y apellido completo del co- demandado Gastón Mario Eduardo Quiroga Moyano. Notifíquese junto con el traslado de fs.11. JUEZ SUBROGANTE

Boleto N°: ATM_8037505 Importe: \$ 5400
08-11-16/04/2024 (3 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en EX-2023-06564132-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, Cita por (5) días a herederos de la Sra. Martinez, Nuri Liliana, DNI N° 31247375 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8047306 Importe: \$ 1350
12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

Juez del GEJUAS N° 4 en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, notifica a los terceros interesados, en Autos N° 414.957, caratulados "GIMENEZ MARCELO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESC. ADQUISITIVA" de la resolución que en fecha y parte dice: " Mendoza, 26 de febrero de 2024, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria PROVINCIA DE MENDOZA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). NOTIFIQUESE. CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Inmueble pretendido ubicado en calle Angel Rodríguez N° 874, KM. 8, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie según título de 1 ha. 3621,98 mts2 y según mensura de 1ha.3621,98 mts2, Padrón Rentas Provisorio N° 04-993432, Nomenclatura Catastral 04- 99-00-0500-441380-0000-4, el cual no se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de Mendoza

Boleto N°: ATM_8039886 Importe: \$ 5400
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

EX-2022-02534322- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF. SUM. UNIDAD RES VIAL GRAN MZA SUR E/ACT. ADM. 02/22 AUX 1° ROBERT PASCUALI LEONARDO JAVIER 29327095 AV. F.R.D.P.". Por el presente se le notifica que se encuentra citado a prestar Declaración Indagatoria Administrativa en los autos de referencia, audiencia que se desarrollará en forma presencial en Sede Central de la I.G.S. sita en Galería Piazza, calle San Martín 1027, primer piso, módulo 5, Ciudad de Mendoza, para fecha 18 de Abril del año en curso a las 09:30 hs. Asimismo, ante su incomparecencia se le dan a conocer los hechos que se le atribuyen y se le informa que desde el día de audiencia (19/04/2024) comenzara a correr el plazo contemplado en los arts. 120 de la Ley 6722 y 134 de la ley 9003 para la presentación de pruebas de descargo. Se le informa que conforme lo dispone el artículo 119 y 121 de la ley 6722 podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de la Policía de la Provincia, en defecto de ello se lo tendrá por autodefensa con domicilio legal virtual en el mail oficial suyo ljrobert@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa al imputado que conforme al Art. 119 incisos 3° y 4° primera parte de la Ley N° 6.722/99, y por Resolución N° 467/23 del Directorio de la Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al Artículos 100, incs. 3), 8, 9, todos de la Ley 6722, de conformidad con los considerandos arriba vertidos y las previsiones de los Arts. 135; 137, 138, 149 y c.c. de la Ley 6722 y mod. y arts. 34; 35 y c.c. de la Ley 9003, asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el artículo 119 inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial) toda vez que: "Que se da inicio a las presentes obrados por remisión a esta sede de preventivo de fecha 11/04/2022 de la U.R.V.G.M. el cual da cuenta del siguiente hecho: "Que se inició en la Unidad a cargo del abajo firmante, vía plataforma Gestión Documental Electrónica, Expediente Electrónico 2022-066264-GDEMZA-MESAENTRADAGENERALIMSEG. Que se notificó al Auxiliar 1 P.P. ROBERT, Leonardo, del contenido de fojas 19, emitido por la Dirección de Asesoría Letrada, lo que versaba "Atento al pedido efectuado por el funcionario Policial, esta Dirección de Asesoría Letrada entiende que previo a emitir dictamen legal, se deberá citar al funcionario Policial, a fin que ratifique o rectifique dicha solicitud, en virtud que el mismo se encuentra haciendo uso de licencia por tratamiento de salud. Conforme que el efectivo policial se encontraba haciendo uso de Licencia especial por tratamiento de salud, hasta el 06/04/2022, otorgado por junta médica de la División de Sanidad Policial, por ESTRES AGUDO, otorgado por el Dr. Miguel A Díaz. Licenciado en Psicología, Matrícula profesional Nro. 4806 se procedió a notificarlo vía correo oficial a la dirección jlrober@mendoza.gov.ar. En tal sentido el funcionario respondió vía correo oficial solicitando se realice compulsas de todo lo actuado en el expediente, a la Inspección General de Seguridad y Oficina Fiscal Nro. 10. Que la Licencia especial por tratamiento de salud, finalizó el 06/04/2022, y veinticuatro horas posteriores, el efectivo policial NO SE COMUNICÓ A LA DEPENDENCIA DE REVISTA, en virtud de ello se solicitó la citación del Auxiliar 1" a través Comisaria 6TA De Capital Los que informaron que el Oficial Subayudante PP BRAVO JUAN, se apersono en el domicilio y entrevistó al ciudadano ROBERT SALINAS EDUARDO ANIBAL, TITULAR DEL DNI: 13.184.797, quien manifestó ser el progenitor del efectivo, informando que su hijo se encuentra en el país de España, provincia de Málaga, desde el primero de Abril del corriente año, y que ya habría puesto en conocimiento a sus superiores, y que él había solicitado el año sin goce de sueldo en febrero, que intentará comunicarse con él, a fin de comunicarle que de su último destino intentaron comunicarse con él. ?? día viernes 08 de abril del corriente, en lo expuesto, la Subcomisario P.P. TISSERA, Viviana, se comunicó vía telefónica con el Subcomisario PP GATICA, Mariano de la Inspección General de Seguridad, a quien se le informó de los pormenores, y ordenó realizar las presentes y elevar preventivos las Direcciones del Ministerio de Seguridad, incluyendo la Dirección de Administración. En la fecha mencionada, en horario vespertino, se recepcionó vía plataforma Gestión Documental Electrónica, dicho expediente, en el cual a fojas 27 el Director de Capital Humano y Capacitación, ordenó proceder a notificar al encausado de la Resolución 589/22 obrante a fojas 26 lo que se llevó a cabo vía correo electrónico oficial de efectivo el día 08/04/2022 a las 20:47 horas, donde se adjuntó copia de la misma la cual no obtuvo respuesta del funcionario." FDO Pablo Hans Kletzl INSTRUCTOR SUMARIANTE. Ante mí Lic. Fernando Zabek SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

A Herederos de PARDO, JOSE VICENTE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2452894. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8044186 Importe: \$ 900
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO SANTIAGO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241192

Boleto N°: ATM_8039167 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SILVA ANDREA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241193

Boleto N°: ATM_8039279 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BAZAN CARLOS HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241194

Boleto N°: ATM_8039345 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en EX -2023-08759916- GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD .Cita por (5) días a herederos del Sr. Raúl Gustavo Amicantonio, D.N.I. 14.378.301 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8039758 Importe: \$ 1350
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

A herederos del DR. HÉCTOR QUIROGA cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8039796 Importe: \$ 900
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241195

Boleto N°: ATM_8039910 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MAGNALDI ANIBAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241196

Boleto N°: ATM_8041091 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VEGA JOSE ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241197

Boleto N°: ATM_8041179 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CATAURO MARY DOLLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241198

Boleto N°: ATM_8041269 Importe: \$ 450

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de QUIROGA HECTOR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX2024-2420286. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8042060 Importe: \$ 900

10-11-12-15-16/04/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4363 "ORTIZ CIPRIANO Y GUEVARA ANGELICA P/ sucesión", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORTIZ CIPRIANO Y GUEVARA ANGELICA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS. FDO: GRUCCI Gabriela Raquel. Juez

Boleto N°: ATM_8014100 Importe: \$ 270

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07363072- 4((032003-44018)), cita herederos, acreedores de FAVIANA EUGENIA CUELLO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8032101 Importe: \$ 360

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4524 "IBÁÑEZ HORACIO BARBARITO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO BARBARITO IBAÑEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8032150 Importe: \$ 270

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO GASPAR PASCOLO con L.E. 6.890.758, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su

derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318452.

Boleto N°: ATM_8039125 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417211 "OROFINO SILVIA BEATRIZ P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante OROFINO SILVIA BEATRIZ, con DNI 10.273.537, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_8041171 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN. RAFAEL, AUTOS N° 208.313 caratulados ARANDA MARIA LUCIA P/. SUCESIÓN /J2 13-07418474-4(022051-208313), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARÍA LUCÍA ARANDA (DNI F N° 36.711.5'62), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30): DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 YS.S.1 CON EL ART. 72 YSS.OEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8013595 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. NELLY MABEL PÉREZ, con D.N.I. N° 12.052.639, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278616 "PEREZ NELLY MABEL P/ SUCESIÓN". CASADO CASATTI Eduardo Jesus. Secretario

Boleto N°: ATM_8013742 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BRUNO ANTONIO PEÑA DNI 12.360.324, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07440543-0((012054- 416943)). PEÑA BRUNO ANTONIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8014113 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.525 caratulados "Forquera Juan Martín p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Juan Martín Forquera (DNI 23.499.067), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8017359 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.326, cita herederos, acreedores de BRASERO ELENA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8043191 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjuenza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y minas ae Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso 'Capdeville Este N° 510 en AUTOS N° 4.761 caratulados: "GONZALEZ. LUISA p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Luísa GONZALEZ, DNI F2.939.379, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en ce. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8025527 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208284 caratulados VARGAS GARCÍA LUISA P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07410535-6(022051- 208284) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Luisa VARGAS GARCIA (DNI F N° 18.878.869), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT).- ...Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL

Boleto N°: ATM_8041069 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CELESTINO MAMANI OVANDO, con D.N.I. N° 6.891.722, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278755 "MAMANI OVANDO CELESTINO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8044364 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.969 caratulados: "COBARRUBIA CIRSELD A P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CIRSELD A COBARRUBIA (D.N.I. Nº 3.551.593) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8048235 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes CRISPIN JAIME GABRIEL con DNI 6.906.428 - ATENCIO LIBERTAD con DNI 4.282.148 y GULLÓ TERESA con DNI 1.342.778, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº 012053-310112.

Boleto Nº: ATM_8044691 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos Nº 042001-10393 caratulados "GUIÑAZU ANDRES S/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ANDRES GUIÑAZU, L.E. Nº 3.381.996, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto Nº: ATM_8047861 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos Nº 042002-10392 caratulados: "GUIÑAZU FELIPE P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FELIPE GUIÑAZU, DNI Nº 3.384.865, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto Nº: ATM_8047864 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos Nº 1100 "SOSA, PABLO DALMIRO P/ SUCESION", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO DALMIRO SOSA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto Nº: ATM_8051103 Importe: \$ 270
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos Nº 2471 Caratulados: "RIOS ISABEL DNI 11.502.387 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos

de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8051142 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 TUNUYAN en autos N° 042051-2334 caratulados Blanco Pedro Orlando p/ Sucesion: cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO ROLANDO BLANCO DNI 14037014, haciéndoles saber que deben presentarse en autos acreditando su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Boleto N°: ATM_8051145 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4609 "ERMELINDA JOSEFA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERMELINDA JOSEFA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8052101 Importe: \$ 270
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5230 caratulados "PANELO NÉSTOR DOMINGO P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR DOMINGO PANELO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8052173 Importe: \$ 270
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BENITO CARLOS BARRERA con DNI 6.863.120, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-318722.

Boleto N°: ATM_8052188 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.620 caratulados "Cialona Jorge Rubén p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Jorge Rubén Cialona (D.N.I. N° 14.175.317), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_8046722 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.619 “CATRACCHIA MARIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CATRACCHIA MARIA DNI: 4.025.682, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8046808 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5036 caratulados CAIRO BLANCA GRICELDA P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAIRO BLANCA GRICELDA, DNI: F0793031, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 277.468 “PERALTA BASURCO VICTOR GILBERTO Y DEBENEDETTI MARIA LUISA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PERALTA BASURCO VICTOR GILBERTO, DNI N° 93.178.083 y DEBENEDETTI MARIA LUISA, DNI N° 960.337, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8051104 Importe: \$ 630
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FRANCISCO JAVIER LILLO, con Cédula de Extranjería N° 273.592 Mendoza, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.766.

Boleto N°: ATM_8051108 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA LAURA PALOMBA DNI 8.368.957, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07449888-9((012054- 417003)). PALOMBA MARIA LAURA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8051110 Importe: \$ 540

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAFAEL SALDAÑA DNI 93.562.990, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07461946-5((012054-417076)). SALDAÑA RAFAEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8051132 Importe: \$ 450

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 280.572 “CACERES RAUL ALBERTO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CACERES RAUL ALBERTO, DNI N° 8.456.008, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8052179 Importe: \$ 450

16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2182 caratulados: “MARTINEZ MANUEL LORENZO Y ESPINOSA MARIA NELLY P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes MARTINEZ MANUEL LORENZO, LE N° 3.367.293 y ESPINOSA MARIA NELLY, DNI N° 3.906.579, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_8052186 Importe: \$ 450

16/04/2024 (1 Pub.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BERTOLO, CARLOS ENRIQUE, DNI 17.126.879 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle Peltier 721, Ciudad, Mendoza. Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Boleto N°: ATM_8043949 Importe: \$ 1890

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Guillermo Pravata, Agrimensor mensurará y fraccionará 1376.45 m2 de CARLOS OMAR MENDOZA, ubicados en calle El Bayo S/N° esquina Edmundo Correas S/N°, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expte. EX-2024-02289936- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23, Hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8035416 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 657m2 aproximadamente, propiedad de CALORI DANTE JUAN ubicados en calle General Manuel Belgrano N° 976, Ciudad, Maipu. Abril 26. hora: 8:00. Expediente: EX-2024-02479849- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8051172 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 900,40 m2. Propietario ALFREDO LEONARDO DI CESARE Calle Sarmiento 943 Ciudad Rivadavia. Abril: 23 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2024-02566217--GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8052383 Importe: \$ 270
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Farias Ana, mensurará, 2 ha 0000 m2 aproximadamente, propiedad de JORGE OSVALDO VIDAL RUFFOLO, ubicada en : Calle La Gloria S/N° costado este, 102.42 m al sur de Calle Filippini, San Jose, Tupungato. Abril 23; Hora: 16:30 Expte: EX-2024-02528961-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8052386 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor mensurará Titulo I: 615,00m2 y Título II:586,00m2 aproximadamente propiedades de OYARCE DANIEL ALEJANDRO, ubicadas en calle Nuestra Señora del Carmen 5015 esquina Mathus Hoyos 4515, Bermejo, Guaymallén, Abril 23. Hora: 15:00. EX-2024-02496385- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8054233 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará unificará y fraccionará TITULO 1 189,20m², TITULO 3: 152,32m², TITULO 4: 536,30m², titular MIGUEL LUIS CIAFRELLI y TITULO 2: 347,68m² MARCELA ADRIANA CIAFRELLI y otros. Ubicados con frente a ITALIA N°4359 y TITO LACIAR N° 960 y 952. Villa Nueva, Guaymallén. Abril 23. Hora: 09:00. EX-18143-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8054247- Importe: \$ 810
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 232 m2 para Mensura Para Título Supletorio Ley 14.159, Dec. 5756/58, de INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, pretendida por SABATINI NANCY GLORIA, ubicada en Exequiel Tabanera N° 3346, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte: Nobilia Salvador; Sur: Santiago H. Acevedo. Este: Calle Exequiel Tabanera. Oeste: Ramon Arispon. EX-13691-2024-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23. Hora: 18:00

Boleto N°: ATM_8054258 Importe: \$ 810
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 4301.48m2, propiedad de MARIA NEME de BITTAR, ubicada en intersección de calles Augusto Calderón y Donato Guevara, esquina sureste, Villa, San Carlos. EX-2024-02379597-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 23. Hora: 12:50.

Boleto N°: ATM_8054379 Importe: \$ 540
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 1828.66 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA pretendida por GROSSO RAMIREZ LUIS BRIAN ubicada en Loteo Bordon, calle Publica S/N° costado Norte, a 176 metros de calle Ramon Flores, Cordón del Plata, Tupungato. Límites; Norte: CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO LOS HELECHOS, MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO. Sur: ANDRADE RAMIREZ DENISE EDITH, DIEGO SEBASTIAN CAVALLARO, GROSSO RAMIREZ LUIS BRIAN, VILLAFañE FRANCISCA ELOISA, JOSE LUIS MAYA. Este: PEDRO ANTONIO BONADA. Oeste: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Abril 23, 18:00 hs. Expediente EE-15321-2024

Boleto N°: ATM_8052385 Importe: \$ 1620
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará aproximadamente 1.852,12 m2. Propiedad de HILARIÓN FRUCTUOSO TALQUENCA Pretendida por Unión de las Asambleas de Dios, ubicada en callejón Talquenca S/N° a 32,01 m. al Oeste de Calle Buen Orden, costado Norte, Buen Orden, San Martin. Limites: Norte Elba S. Valdez y Ivana R. Lucero, Thiago J. Jofre Ochoa y Morena Luz M. Jofre Ochoa y Virginia Talquenca, Carmen A. Talquenca, Andres A. Talquenca, Clara R. Talquenca y Maria E. Talquenca, Sur Callejón Talquenca,, Este Jose Antonio E. Cuadrado y Oeste Andres A. Talquenca. EX-2024-02577945- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 22 HORA 11:00

Boleto N°: ATM_8052396 Importe: \$ 1620
16-17-18/04/2024 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Abril 22, hora 11, propiedad HECTOR ARMANDO CASTILLO, calle Correa N° 57, Centro, Godoy Cruz. Superficie 290.00 m2. Expediente EX-2024-02427537-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047362 Importe: \$ 270
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 62585.86 m2 propietario FRANCISCO BONILLA, ubicada Carril El Resplandor y Carril Nacional Antiguo ó Ruta Provincial N° 8, esquina sureste, Fray Luis Beltran, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2024-01741055-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 17,30.

Boleto N°: ATM_8047363 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 39635,10 m2, propietaria TRINIDAD CATENA de BONILLA, ubicada Calle Hipólito Yrigoyen, costado sur, 1080 m al oeste de calle Roma, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2024-01740780-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 18,15.

Boleto N°: ATM_8047366 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora mensurará y unificará, Título I: 227.01 m2, Título II: 488.76 m2, Título III: 243.02 de HAYDEE MAFALDA MARENGO PANONTO de GIVARRUSCIO, en Primitivo de la Reta 434, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Abril 22, hora 10:00. EX-2024-02433447-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047368 Importe: \$ 810
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 501.60 m2, propiedad de ACL TOHME, Regularización Dominial Ley Nacional 24374. Ley Provincial 8475, Decreto 273/3, ocupante JORGE GUILLERMO PUEBLA, calle Ramírez 90, Villa Adela, Palmira, San Martín. Abril 22, hora 12:00. EX-2024-02203443-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047372 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 165 m2, propietario ANDRES MIGUEL DIGREGORIO, pretendientes ENRIQUE FERRANDO, VICENTE OMAR FERRANDO, CATALINA FERRANDO, MARIA DEL CARMEN FERRANDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje Digregorio 1473, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Límites: Norte: Andrés Digregorio; Sur: María Villarroel; Este: Bartolome Bals; Oeste: Pasaje Digregorio. EX-2024-02413994-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 22, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8047374 Importe: \$ 810
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 234.27 m2, propietario MARIA LOPEZ SANZ de PEREZ, pretendiente LEONARDO PATRICIO PEREZ VIDELA, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle Echeverría 1119 Centro Godoy Cruz Límites: Norte: Simón Marquez; Sur: Leonardo Pérez y Ana Toro; Este: Rosalía Ruiz; Oeste: Calle Echeverría. EX-2024-02422451-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 18:30.

Boleto N°: ATM_8047375 Importe: \$ 810
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 159 m2, propietario ANDRES MIGUEL DIGREGORIO, pretendientes ENRIQUE FERRANDO, VICENTE OMAR FERRANDO, CATALINA FERRANDO, MARIA DEL CARMEN FERRANDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Pasaje Digregorio 1455, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Límites: Norte: María Villarroel; Sur: José Rivas; Este: Miguel Pereyra; Oeste: Pasaje Digregorio. EX-2024-02413501-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8047383 Importe: \$ 810
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará y unificará 3442.05 m2. Titular: ESTACIÓN DE SERVICIOS LA PUNTILLA S.R.L. Avenida Panamericana 1457, La Puntilla, Luján de Cuyo. Abril 22, hora 9:00. EX-2024-02359891-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047385 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Fernando González, Agrimensor, mensurará 577.03 m2, propietario DAWBARN y MOFFATT S.A.C.I. y LIMITADA, Avenida Las Heras 161, Ciudad, Capital. Abril 22, hora 17:00. EX-2024-02408663-GDEMZA-

DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047401 Importe: \$ 270
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 478.23m2, Propiedad FRANCISCO RODRIGUEZ, Ubicada Calle Fray Luis Beltrán 214, Villa Tulumaya, Lavalle, Abril 22, Hora 18, EX-2024-02528605-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8047715 Importe: \$ 270
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3032,48m2, Propiedad CHIARA SA, Ubicada Callejón Comunero s/nº, costado oeste a 110.86m al sur de calle Pueyrredón 1140, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Se cita a condóminos interesados del callejón comunero, Abril 22, Hora 8, EE-17828-2024

Boleto N°: ATM_8046784 Importe: \$ 810
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 8ha 2.776,00 m2, Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: EMILIO GONÇALVEZ. Pretendiente: ALEXANDER ORLANDO ROSAS. Ubicación: Calle Orellano 625m Al Sur De Calle Anzorena, Costado Este. Límites: Norte Y Este: José Manuel Cano (hoy El Pretendiente); Sur: Desagüe General Del Norte; y Oeste: Calle Orellano. Abril 23 , Hora 8:30. Expediente: EE-17717-2024

Boleto N°: ATM_8046843 Importe: \$ 1080
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 750 m2. Rectificación Plano N° 17/ 42963. Propiedad de: MONTICCHIO, ANA MARIA Ubicada en Calle Ortiz De Rosas N° 1.048, Ciudad, San Rafael. Expte.: EX-2024-01972020-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 22 HORA: 18.

Boleto N°: ATM_8047881 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sosa Ramirez, Damián Esteban mensurará 110.40 m2. Propiedad de GIANA CESAR RAÚL Y BUZZAQUI de GIANA ESTELA MIRIAM ubicados en calle Pestalozzi 396, Villa Nueva, Guaymallén. 22 de Abril. Hora 18:00. EX-2024-02528554- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8047932 Importe: \$ 540
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 820,20 m2, propietario: HECTOR FRANCISCO VENTURI, Pretendientes: FLAVIA DANIELA BARRERA y ADRIANA GISELA BARRERA, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Límites: Norte: Héctor Francisco Venturi, Sur: Cristina Patricia Baldanza, Este: Callejón Comunero Venturi, Oeste: Ida Adriana Savina y Pablo Daniel Muñoz, Ubicación: calle Pincolini 465m al Este de calle Guardia Vieja, desde aquí por Callejón Comunero Venturi: 115m al Norte, costado oeste, Loteo Venturi, Vistalba, Luján de Cuyo. Se pretende también el porcentaje indiviso del Callejón Comunero Venturi que le corresponde a esta parcela. Expediente: EX-2024-02505237- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, Hora 17.30

Boleto N°: ATM_8047312 Importe: \$ 1620
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek, mensurará aproximadamente 220 m2 y el 50 % indiviso de 50 m2 del callejón comunero de indivisión forzosa (a constituir), parte Mayor Extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: TORRES JUAN ALBERTO, pretende: JUAN CARLOS VALENTIN y CARMEN ROSA BALDAZAR. Ubicada: Calle Urquiza N° 1921, B° Villa Elina, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Juana Epifanía Araujo de Echevarria y Este: propietario; Sur: Teofilo Aruani (Posee: Lucero Carlos Ramón) y Oeste: Calle Urquiza. Abril 22, hora 11.30. EX-2024-02488426-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047338 Importe: \$ 1350
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Martín Rauek, mensurará 3 ha. 5000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: PANTONE JOSE y MORELLO ARMANDO VENANCIO, pretende: JUAN JUSTO OLGUÍN. Ubicada: Calle Florida s/n° costado Norte 650 m Este, calle Comeglio, La Central, Rivadavia. Límites: Norte: propietarios, Sur: Calle Florida y Este: propietarios, Oeste: Juan Carlos Comeglio y Juan Santiago Comeglio. Abril 22, hora 18,00. EX-2024-02405473-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047340 Importe: \$ 1080
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará 37895.06 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario: Título 1: NINFA PELLIZA Vda. de DE LA VEGA (Superficie: 27259.50 m2 resto primera fracción), Título 2: RAMON ANTONIO DE LA VEGA PELLIZA (Superficie: 10635.56 m2); unidas en un solo cuerpo, pretende: MERCADO ANIBAL DANTE. Ubicada: Santa Rita s/n°, costado Oeste, 910 m sur Ruta Provincial N° 50, costado Sur, Fray Luis Beltrán, Maipú. Límites: Norte: Andrés Maldonado; Este: Calle Santa Rita; Oeste: María Isabel Hidalgo y Miranda Alfredo Raúl; Sur: SHOPAL SRL y Guadalupe Gómez Centurión e Irene Gómez Centurión. Abril 23, hora 17.00. EX-2022-09468772-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047356 Importe: \$ 1620
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente Título 1: 3500 m2 y Título 2: 2500 m2 (unidas en un solo cuerpo) (parte mayor extensión), para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propietarios: Título 1: ACECOST S.A. y Título 2: DALIJUAN S.A. Pretende: LONGONE VIRGINIA BEATRIZ y VIDELA MARTIN ELIAS. Ubicada: Calle Martínez s/n°, costado oeste, 220 m sur, Lateral sur de Ruta Nacional N° 7, Buen Orden, San Martín. Límites: Norte: ACECOST S.A.; Sur: DALIJUAN S.A.; Oeste: ACECOST S.A. y DALIJUAN S.A. Este: Calle Martínez. Abril 24, hora 18:00. EX-2023-09989131-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047358 Importe: \$ 1620
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 205,75 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propietario ROSA RINALDI Vda. de VALLONE, pretendida por LILIANA EVANGELINA AGÜERO y AMALIA GABRIELA AGÜERO, Calle Panamá N° 2653, General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte: Humberto Luis Ojeda y mismo propietario; Sur: mismo propietario; Este: Genaro Vedia y Norma Nelly Flores de Vedia; Oeste: mismo propietario y Calle Panamá. Abril 22, hora 10:30 Expediente: EX-2024-02417463-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047367 Importe: \$ 1080
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 366.42 m², para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propietario LAZARO UBEDA, pretendida por MARIA BELEN ALBERTOLI, LUCAS MARTIN ALBERTOLI. Ubicada calle Victoria N° 1892/1909, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: German Antonio Malovini, Ricardo Roberto Guzmán y José Cruz Fernández en 37.20 m; Sur: Oscar Fabio Palizón, Clorinda Ávila en 37.20 m; Este: calle Victoria en 9.95 m; Oeste: Junildo Dávila, Marta Ester Mura Aguirre en 9.75 m. Abril 22, hora 18:00. Expediente N° EX-2024-02363801-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047384 Importe: \$ 1350
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 363 m², Gestión de Título Supletorio Ley 14.159, y modificatorias, propiedad de: MUÑOZ JASON JOSUE, pretendida por: HUARI, ELENA BEATRIZ, ubicado en calle Toribio de Luzuriaga N° 550, 5 Sección, Ciudad, Capital, Límites: Norte: Calle Toribio de Luzuriaga; Sur: con Pittella Francisco Orlando y Cid Gladys Edith; Este: con THALES CONSTRUCCIONES S.A.; Oeste: con Pittella Francisco Orlando y Cid Gladys Edith. EX-2024-02397390-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_8047393 Importe: \$ 1080
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 400 m², aproximadamente, parte de mayor extensión, propiedad de ISAAC CHAVARRIA, pretendida por MANUEL FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Calle Fray Luis Beltrán 31, Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Calle Fray Luis Beltrán; Sur: Ana Ruth Pezquin; Este: Vicente Calvo Arroyo; Oeste: Paula María Trepol, Gladis Luz Ortiz, Mario Roberto Arguello, y Enrique José Menicheli. Abril 22, hora 17:00. Expediente EX-2024-02485948-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8047396 Importe: \$ 1350
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 10ha 5.574,00 m², Gestión: Título Supletorio, Ley 14.159, Y Modificatorias. Propietario: JOSÉ MANUEL CANO. Pretendiente: ALEXANDER ORLANDO ROSAS. Ubicación: Calle Orellano 625m Al Sur De Calle Anzorena, Costado Este. Límites: Norte: Ricardo Aníbal Julián; Sur: Emilio Gonçalves y Desagüe General Del Norte; Este: Isabel Cristina Alcaino Parra y Oeste: Calle Orellano Y Emilio Gonçalves. Abril 23, Hora 8:00. Expediente: EX-2024-02471276-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8046840 Importe: \$ 1080
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 222 m², para obtención TITULO SUPLETORIO LEY 14159 y sus modificatorias, Propietario: BLAS BONANNO, pretendida por Lucero Marcos Valentín, ubicada en calle Córdoba S/N a 33 mts al norte de calle Belgrano, lado Oeste, Chapanay, San Martín, Límites: Norte: Con Saturnino Marcos Lucero en 21.83mts, Sur: Sandra Malvina Soria en 21.90 mts, Oeste: Blas Bonanno 11.35 mts, Este: Calle Córdoba S/N en 8,90 mts, el día 22 de Abril, Hora 18:30 EX-2024-02113810-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8047885 Importe: \$ 1350
15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-10026794, caratulado " Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Osorio Carlos, DNI N° 6.881.966 y

Díaz María Gladys DNI N°.399.444, de domicilio real desconocido, adjudicataria/o de la vivienda del Barrio Rca. De Chile II- SISMO 24 Manz. I, Casa 05, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

15-16-17/04/2024 (3 Pub.)

NESTOR ANIBAL ZALAZAR, Agrimensor, mensurará 45,35 m2, propiedad ANTONIO FERMENTO, Blas Barrera 80 General Gutierrez Maipú. Abril 21 Hora 9.00 Expediente: EX202402488755GDEMZADGCATATM

Boleto N°: ATM_8043937 Importe: \$ 270

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

NESTOR ANIBAL ZALAZAR, Agrimensor, mensurará 223,43 m2, propiedad ANTONIO FERMENTO, Blas Barrera 74 General Gutierrez Maipú. Abril 21 Hora 9.10 Expediente: EX202402488812GDEMZADGCATATM

Boleto N°: ATM_8043950 Importe: \$ 270

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 2250 m² de MARÍA BOHAJCZUK DE PALAZZOLO Y HECTOR GERARDO PALAZZOLO, Av. de Mayo 269.60m al Oeste de Ruta Provincial 190, costado Norte – Punta del Agua – San Rafael. Expte: EE-13273-2024. Abril 22 Hora 9.

Boleto N°: ATM_8046302 Importe: \$ 540

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 894m² aproximadamente. Propiedad de Telmo Ignacio BERESIA RTE y Martha Raquel ROJO, ubicados en Diagonal Carlos Pellegrini 1721, Ciudad, General Alvear. EX- 2024-02447799-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22 hora: 15.30

Boleto N°: ATM_8046313 Importe: \$ 540

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 761m² aproximadamente. Propiedad de Javier Eduardo BERESIA RTE y María Eliana BERESIA RTE DE AZCURRA, ubicados en calle Falcinelli 61, Ciudad, General Alvear. EX- 2024-02283907-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22 hora: 16.00

Boleto N°: ATM_8046316 Importe: \$ 540

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 16Ha 3931,42m2, propietario Gabriel Roig – Ubicación calle 12 esquina SurOeste Vías Ferrocarril Sarmiento – Alvear Oeste - General Alvear – Abril 24 - Hora 11 – Ex2024-02488386-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8046318 Importe: \$ 540

12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 380.0625m² propiedad de: HUMBERTO BECERRA y MARÍA SOLEDAD PARRA DE BECERRA, ubicada en calle Centro América n°119, Dpto. San Rafael,

Dto. Ciudad. Abril 22 Hora 15. Expte EX-2024-02121266- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8046335 Importe: \$ 540
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurara aproximadamente 32.954m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por GORBANO, Pablo Rodolfo, ubicados en calle Centenario N° 2.663, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Peñalver García Manuel. EX-2022-03080078- GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22 Hora 11

Boleto N°: ATM_8046303 Importe: \$ 1620
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 40.287m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por MAJSTRUK, Alexander, ubicados en calle Centenario N° 2.577, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080201-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22 hora: 11:15

Boleto N°: ATM_8046307 Importe: \$ 1890
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 25.326m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Pablo Sergio, ubicados en calle Centenario N° 2.495, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080337-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22 hora: 11: 30

Boleto N°: ATM_8046309 Importe: \$ 1890
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 25.326m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Mario Luis, ubicados en calle Centenario N° 2.435, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080442-GDEMZA-DGCAT_ATM

Abril 22 hora: 11:45

Boleto N°: ATM_8046310 Importe: \$ 1890
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 763.07 m2 propietario Titulo 1 ENRIQUE RAMON YORI, Titulo 2 BARTOLOME JUAN FRANCISCO CERRUTI, Titulo 3 CARLOS CANO, Titulo 4 ORLANDO ANIBAL RUIZ pretende FRANCISCO NICOLAS SILVA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 143 N°13033 Las Paredes San Rafael Límites Noreste Ruta Nacional 143 Sureste Enrique Ramón Yori, Bartolomé Juan Francisco Cerruti Suroeste Bartolomé Juan Francisco Cerruti, Carlos Cano Noroeste Carlos Cano, Orlando Aníbal Ruiz. Expte. EE-14223-2024 Abril 22 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_8046328 Importe: \$ 1350
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor mensurará para gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias: superficie cubierta propia 44,82m², superficie cubierta común 6,23 m² y superficie cubierta total 51,05 m², junto con el 4,166% de dominio sobre partes comunes. Régimen de propiedad horizontal. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDAS CUYO LIMITADA, pretendiente LILIANA BEATRIZ CARAVITA. Ubicada en Calle Agustín Álvarez N°2426 – Monoblock I – Planta baja – Departamento 7 – Ciudad – Las Heras. Límites: Norte: Natalia Soledad Girelli Figueroa, Ivana Andrea Girelli Figueroa y Matías Fernando Girelli Figueroa; Sur, Este y Oeste: Consorcio de propietarios del Monoblock “I” Cooperativa de Viviendas Cuyo Limitada. EX-2024-02488913-GDEMZA-DGCAT_ATM Abril 22, hora 15:30hs

Boleto N°: ATM_8046339 Importe: \$ 1620
12-15-16/04/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 2 de la ley 11.867, la Sra. Gómez Julieta Alexandra con CUIT 27-36513643-8, con domicilio en calle General Paz 767 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Gómez Cristian Damián CUIT 20-31728986-4 con domicilio en General Paz 767 Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza destinado al rubro de servicios de preparación de comida para llevar y venta al por menor en kiosco, polirubro y comercios no especializados NCP, ubicado en calle General Paz 767 De Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Av. General Paz 767 Godoy Cruz, provincia de Mendoza CP 5501

Boleto N°: ATM_8043167 Importe: \$ 3150
10-12-16-18-22/04/2024 (5 Pub.)

Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. MARÍA ELISA LUCESOLE, D.N.I. N° 5.472.071, CUIT N° 27-05.472.071-3, farmacéutica, Mat. 846, con domicilio en calle Moreno 132 de la ciudad de Tunuyán, Mendoza, anuncia y comunica transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Farmacia que gira bajo el nombre “Farmacia La Nueva” sito en calle Moreno 132 de Tunuyán, Mendoza, habilitada por Expte. N° 218-D-18-91184, Resolución N° 001923, Min. Salud, a FARMACIA VILLARRICA SRL, CUIT 30-71749900-5, inscripta en Registro de Comercio de Mendoza Legajo Matrícula 34.353 P, socia Gerente María Elena Pont, Mat. 2.461, domiciliada en San Martín 1.157 de Tunuyán. Para reclamos y oposiciones de acreedores afectados, se designa al Notario Emiliano Bernardo Campos Fadel, RN 914, domicilio calle Echeverría 1.005 de Tunuyán, Mendoza, email e_campos02@hotmail.com, ante quien deberán presentar títulos justificativos dentro del plazo de ley.

Boleto N°: ATM_8044372 Importe: \$ 4050

12-15-16-17-18/04/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO - Notifica que Evelina Soledad Morales Domizi, DNI 29.112.583, titular del Fondo de Comercio del local ubicado en San Martín Sur 860 de Godoy Cruz de Mendoza, con el rubro de discoteca, transfiere dicho Fondo de Comercio al Señor Angel Alfredo Flores, DNI 14.978.163, con domicilio en los Molles 690 de Carrodilla departamento Luján de Cuyo en la Provincia de Mendoza, según el cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867. Para reclamos de Ley se fija domicilio en San Martín 860 Godoy Cruz de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8044110 Importe: \$ 2700
11-12-15-16-17/04/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

NEVADA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con sede social y comercial en Cubillos 2355 (Rama Caída), San Rafael (Mendoza), comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024 procedió a la designación de Directorio hasta el 31 de diciembre de 2026. Como consecuencia de ello, el cuerpo directivo quedó así conformado: Director Titular, Horacio Daniel Camacho, y Director Suplente, Jorge Eduardo Del Valle Eitel.

Boleto N°: ATM_8043194 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PRC S.A.U. Modificación de estatuto. Cambio Denominación PRC SAU a PRC S.A. Conforme lo establecido en el art. 77 de la Ley 19.550 Ley General de Sociedades, y considerando que la sociedad cuenta actualmente con dos accionistas, se debe proceder a la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima Unipersonal o S.A.U. a Sociedad Anónima o S.A. Como consecuencia de las disposiciones precedentes, resulta necesario reformar el Estatuto Social, a fin de incluir en el mismo la modificación del nombre de la sociedad que pasará a llamarse "PRC S.A." A tales fines, se publica el ESTATUTO DEPURADO DE PRC S.A. el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "PRC S.A." y tiene su domicilio legal en la Provincia Mendoza, República Argentina. Se deja sentado que se establece un nexo de continuidad jurídica entre la denominación "PRC S.A.U." siendo esta su denominación ulterior y la nueva denominación adoptada "PRC S.A." La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o en el extranjero. Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar todo tipo actividades mineras en general por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero. A tal efecto, la sociedad podrá realizar en la República Argentina o en el exterior cualquiera de las siguientes actividades: (i) adquisición, venta, usufructo, hipoteca, arrendamiento, asociación o cualquier otro acto o contrato relacionado a cateos o permisos de exploración, minas, concesiones o permisos de explotación minera y todo tipo de derechos relacionados con la actividad minera. (ii) exploración, explotación, comercialización, industrialización, desarrollo y aprovechamientos de depósitos y yacimientos minerales y sus productos de todo tipo, (iii) prestación y contratación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad minera, (iv) desarrollo de toda otra actividad relacionada al objeto social, incluyendo, sin que implique limitación, investigación, industrialización, transporte, compra y venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, (v) participación en todo tipo de sociedades relacionadas con el objeto social, y (vi) construcción y operación de todo tipo de infraestructura y/o vías de acceso y transporte para el desarrollo de la actividad minera, incluyendo, sin que implique limitación, la apertura y construcción de caminos, puentes, y el tendido y operación de líneas de energía eléctrica, vías férreas y/o puertos. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 3.818.536.832 (Pesos Tres Mil Ochocientos Dieciocho Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Dos)

representado por 3.818.536.832 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y con valor nominal de \$1 cada una. Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con un valor nominal de un Peso cada una. La Asamblea podrá delegar la emisión en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley N° 19.550. Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias nominativas y no endosables, con derecho a un voto por acción y con un valor nominal de un Peso cada uno. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19.550. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley N° 19.550. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por uno o cinco miembros, estando la Asamblea de Accionistas facultada para designar igual o menor número de directores suplentes los que ocuparán las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad no tenga sindicatura, la Asamblea de Accionistas estará obligada a designar uno o más directores suplentes. Los directores durarán en sus cargos el término de tres ejercicios. No, obstante ello, los directores continuarán en sus cargos hasta tanto la Asamblea de Accionistas designe sus reemplazantes. La Asamblea de Accionista determinará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse válidamente mediante la utilización de plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, a cuyo fin rigen el mismo quorum y mayorías indicados anteriormente. A fin de celebrar estas reuniones, se garantizará el cumplimiento de las condiciones y los requerimientos establecidos en el artículo 84 de la Resolución General I.G.J. 7/15 o la normativa vigente al momento de celebrarse la reunión. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en su caso, en ausencia o impedimento de aquél. En su primera reunión, el Directorio nombrará un Presidente y, en caso que el Directorio este formado por más de un miembro, podrá designar un Vicepresidente, quien sustituirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En caso de que no se haya designado un Vicepresidente, cualquiera de los Directores titulares podrá asumir la presidencia del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. En garantía de sus funciones, los directores titulares constituirán a favor de la Sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades y por el monto y plazo establecido por la normativa vigente. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo aquellos por las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial y demás normativa vigente y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Está especialmente autorizado para operar en cualquier clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privados; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que tenga por efecto adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando la Sociedad, a causa de un aumento de capital social, este alcanzada por el inciso 2° del artículo 299 de la mencionada ley, la Asamblea de Accionista designará a un Sindico titular y a un suplente. En caso de que la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 con excepción de su inciso 2°, deberá designar una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos titulares y tres suplentes. Dicha Comisión Fiscalizadora actuará como cuerpo colegiado y se reunirá al menos una vez cada tres meses y, a pedido de cualquiera de sus miembros dentro de los cinco días de efectuado el pedido por escrito. La Comisión sesionará con la mayoría de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por la mayoría de los presentes, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Sindico disidente, labrándose actas de sus reuniones. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea Ordinaria. Los Síndicos suplente reemplazarán a los titulares por el orden de su designación en caso de remoción, vacancia temporal, definitiva o de sobrevenir alguna causa de inhabilitación para el cargo. Los Síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Artículo Décimo: Toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley N° 19.550, en cuyo caso, la Asamblea que se celebre en segunda convocatoria, tendrá lugar el mismo día, una hora después de fracasar el intento de obtener quórum en la primera convocatoria. El quórum y la mayoría están

regidos por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550, según el tipo de Asamblea, la convocatoria y temas a ser tratados. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas en segunda convocatoria serán celebradas sin importar el número de las acciones presentes con derecho a voto. Las Asambleas de Accionistas pueden celebrarse válidamente mediante la utilización de plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, a cuyo fin rigen el mismo quorum y mayorías indicados anteriormente. A fin de celebrar estas Asambleas, se garantizará el cumplimiento de las condiciones y los requerimientos establecidos en el artículo 84 de la Resolución General I.G.J. 7/15 o la normativa vigente al momento de celebrarse la Asamblea. Artículo Undécimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital subscrito para el fondo de reserva legal; 2) un monto a ser determinado por la Asamblea de Accionistas para la remuneración de los miembros del Directorio y de los Síndicos, según el caso y, 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Duodécimo: Si se diera alguna de las causales de disolución previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio, o por el liquidador o liquidadores que a tal efecto designe la Asamblea de Accionistas. En ambos casos, el procedimiento será supervisado por el Síndico, si lo hubiere. Una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Boleto N°: ATM_8051159 Importe: \$ 9180
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EXPO MAS SOCIEDAD ANONIMA. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Directorio de fecha 22 de setiembre de 2023 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2023, aprobó la renuncia del Sr. HECTOR LUIS PONT, D.N.I N.º 16.316.994 al cargo de Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_8053122 Importe: \$ 270
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

FLECHAS DE LOS ANDES S.A. Comunica que por acta de Asamblea de fecha 09 de Abril de 2024, se designó nuevo Directorio por el término de tres ejercicios y por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos, conformándose el mismo de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. PABLO NORBERTO RICHARDI, DNI N° 26.536.152; Vicepresidente y Director Titular: Sr. GUSTAVO ADRIÁN COZZOLINO PEÑA, DNI N° 26.936.412; Director Titular: Sr. ALEXIS MARIE JOHANN DE LA PALME, Pasaporte N° 15DI86782; Síndico Titular: Sr. NÉSTOR FEDERICO MORETTA SETAY, DNI N° 34.015.853; Síndico Suplente: Sra. MARÍA LETICIA ROSSEL ORTEGA, DNI N° 31.286.645.

Boleto N°: ATM_8047783 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Mas Equity Security Holding ETVE LTDA comunica que con fecha 6 de Noviembre de 2023 resolvió mediante Acta del Consejo de Administración de la sociedad, su inscripción en la Provincia de Mendoza conforme art. 123 LSC, designando como representante legal al Sr. JAVIER HERNAN MEDIN, argentino, DNI 18.289.790, estableciendo domicilio legal en Av. Del Libertador 498, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Datos de inscripción: Mas Equity Security Holding ETVE LTDA, una sociedad con responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de la Ciudad de Madrid, España, inscrita en fecha 14 de Noviembre de 2.023, en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 45586, folio 147, inscripción 4 con hoja M-801727; domicilio legal de la sociedad C/ Moralzazal 10, Madrid, España.-

Boleto N°: ATM_8047785 Importe: \$ 720
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

FARMACIA NIHUIL S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 10 de julio de 2023, se designo por Unanimidad Director Titular y Presidente a Eduardo Mario Bracelis D.N.I. 16.222.758 Y Director Suplente a Silvia Viviana Bracelis D.N.I. 16.830.507, fijando ambos domicilio especial en Calle Godoy Cruz N° 3563, Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. El nombramiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_8054488 Importe: \$ 360
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

GJ SERVICIOS S.A.S. RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES. Se hace saber que por acta de Asamblea de Reunión de Socios con fecha 26 de marzo de 2024, se resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones presentadas del Administrador Titular Sr. Guido Humberto Pagano y de la Administradora Suplente Sra. Alejandra Mercedes Pagano. Asimismo, se resolvió aprobar todas las gestiones realizadas por aquellos. 2) Designar como Administradora Titular a la Sra. Marisa Galdeano, D.N.I. N° 17.336.425 y como Administradora Suplente a la Sra. Micaela Raffaini, D.N.I. N°38.334.007, ambas por tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8047862 Importe: \$ 450
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

G4 DISEÑO LUMINICO S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de carácter unánime de fecha 2 de Enero de 2.024, se ha efectuado la elección de un director titular y uno suplente, designándose como Director Titular - Presidente: RIBEIRO OSCAR EUSEBIO, nacido el 08/10/1975, DNI 27.740.274, con domicilio en Salvador Civit 970, Godoy Cruz, Mendoza, y Director suplente: PLANA JUAN IGNACIO, nacido el 30/09/1989, DNI 33.579.374, con domicilio en II Bª Cementista M-6 C7, departamento de Las Heras, Mendoza, con mandato por tres ejercicios, venciendo el 31 de Diciembre de 2026.

Boleto N°: ATM_8047878 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PLANTA DE ELABORACIÓN DE PULPA CONCENTRADA S.A.U. comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la LSC, por Asamblea General Ordinaria de fecha Siete de Marzo de 2024, se renovó Directorio por vencimiento de mandato, quedando constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente, Sr. Battiston Roberto Ramón, DNI 11.920.754, domiciliado en Barcala N°465, de la ciudad de San Rafael, Mendoza; Director Titular, Sr. Cappadona Juan Carlos DNI 13.453.912, domiciliado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2602 de la ciudad de San Rafael Mendoza, Director Titular, Sr. Luna Rubén Adrián, domiciliado en Angelina Argumedo de Olaguer Feliú N° 677 de la ciudad de San Rafael Mendoza ; y para el cargo de Director Suplente a la Srta. Abraham Mariana DNI 35.045.433 domiciliada en Sardi N°350, de El Cerrito ciudad de San Rafael, Mendoza, con mandato por 3 (tres) años; fijando todos domicilio especial conforme al artículo 256 LSC en los domicilios respectivamente por cada uno denunciados, de la ciudad de San Rafael, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8047910 Importe: \$ 900
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

AINBI S.A.S Comunicase la suscripción e integración de una Sociedad por acciones simplificada, AINBI SAS. El socio Pablo Javier Iglesias, argentino, Documento Nacional de Identidad número 33.705.522, suscribe totalmente el capital social de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) en el acto de constitución de la entidad con fecha 21 de marzo de 2024, representado por SEISCIENTAS (600) acciones de PESOS MIL (\$1000) a un valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo por ACTA EXTRAPROTOCOLAR DE CONSTATAción de fecha doce de abril de 2024. De esta manera a través del Acta, integra el 25% del capital social de la sociedad de la que forma parte, con la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) en efectivo constatado notarialmente, siendo el setenta y cinco por ciento (75%) restante integrado por éste en el plazo de dos años a partir de la fecha, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_8052353 Importe: \$ 900
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

OPEN WINGS S.A.U. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica que, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió a tratar la elección del Sr. Juan Ramiro Marquesini, argentino DNI N° 22.407.164 como director titular y presidente, y a los Sres. Luis Carlos Ezequiel Manoni, argentino DNI N° 27.757.730 y Andrés Villasmil, de nacionalidad venezolana pasaporte N° 139601529 como directores titulares; y por último al Sr. Carlos Fitte, argentino DNI N° 21.173.732 como director suplente, por el término de tres ejercicios contables, habiendo constituido todos ellos domicilio especial en la calle Sargento Cabral 460, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. Asimismo, en ese mismo acto, se procedió a tratar la composición de la sindicatura, resolviendo designar a María del Carmen Porcari DNI N° 25.766.780, de profesión Contador Público Nacional, como síndico titular y a Maria Cristina Bonet DNI N° 5.986.770, de profesión Contador Público Nacional como síndico suplente, por el término de tres ejercicios contables, constituyendo domicilio especial en calle San Martín 92, departamento B, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8051309- Importe: \$ 990
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

TOMK S.A.S. Comunica subsanación ARTICULO CUARTO del Estatuto, conforme se transcribe: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representando por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.

Boleto N°: ATM_8051330 Importe: \$ 900
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

TU SALUD SAS - comunica a través de ACTA SUBSANATORIA que modifica el texto del ART 3 referido al objeto social que queda redactado como sigue: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) TRASLADOS EN FORMA PRIVADA: I) Unidad de Traslado: a) Unidad de Media

Complejidad. b) Unidades UTIM (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) II) TRASLADOS PRIVADOS PEDIÁTRICOS Y DE ADULTOS: a) Traslados Urbanos. b) Traslado Interurbano. c) Traslado Provincial. d) Traslados Nacionales. e) Traslados Internacionales. III) TRASLADO PRIVADOS PEDIÁTRICOS Y DE ADULTOS: a) Traslado de Baja Complejidad. b) Traslado de Media Complejidad. c) Traslado de Alta Complejidad. ÁREAS PROTEGIDAS (PROVINCIALES Y NACIONALES): a) Maternales. b) Jardines Infantes. c) Escuelas. d) Instituciones. e) Terciarios públicos y Privados. f) Universitarios Públicos y Privados. g) Industrias. h) Comercios. i) Club. j) Empresas de Servicios Turísticos Públicos y Privados. IV) SERVICIOS PROFESIONALES: a) Cobertura con Médico. b) Cobertura con Enfermero. c) Cobertura con Paramédicos o TEM (Técnicos en Emergencias Médicas) d) Coberturas con Socorristas. 2) COBERTURA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: a) Eventos de tipo: Náutico, Aéreos, Terrestres, Individuales, de equipo, con pelota, de mesa, Individuales, de motor, Atletismo, pruebas combinadas, Gimnasia, de extremo o riesgo controlado en Instituciones de Fuerzas Armadas y Militares, de combate, ciclismo y montaña. b) Eventos Sociales. c) Eventos Culturales. d) Fiestas Públicos o Privados. 3) SISTEMA DE SERVICIO: a) Sistema de Emergencia por medio de afiliados. b) Sistema de Urgencia por medio de afiliados. c) Sistema de Servicio de Enfermería a Domicilio. d) Sistema de Estudios o análisis Médicos a Domicilio. e) Sistema de Telemedicina. f) Sistema de Atención para seguimientos o consultas en consultorio con profesionales Médicos. g) Sistema de atención como proveedores municipales. h) Atención en sistemas o redes de hospitales, Clínicas, Institutos y Centros médicos (públicos y privados); como proveedores de Servicios de Traslado de baja y alta complejidad. i) Trabajos de servicio de ambulancia con médicos para ART/SRT. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Boleto N°: ATM_8052379 Importe: \$ 2520
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA COMPLEMENTARIA Y DE SUBSANACIÓN DE "ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL DE **DAN&DAR INVERSIONES S.A.**" ESCRITURA NÚMERO NUEVE En el distrito de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los Once días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro ante mí: ELIANA L. AGUILERA, Notaria Titular del Registro Número ochocientos ochenta y cinco de Lujan de Cuyo, Comparecen: 1) El señor DANIEL EDUARDO SQUADRITO, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad número 34.747.359, CUIT 20-34747359-7, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Dalvian M-53, C-14, Las Heras, Mendoza, con fecha de nacimiento el día 04/08/1989; 2) El señor DARIO ALEJANDRO SQUADRITO, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad número 35.512.495, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en Barrio Dalvian M-53, C-14, Las Heras, Mendoza, con fecha de nacimiento el día 30 de Septiembre de 1990 y 3) La señorita GIANINA DAIANA APORTA, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad número 39.239.940, argentina, quien manifiesta ser de estado civil soltera, domiciliada en calle Godoy Cruz 156, Luján de Cuyo, Mendoza, con fecha de nacimiento el día 03/11/1995; quienes intervienen en nombre y Representación de DAN&DAR INVERSIONES S.A. (En Formación) en los siguientes caracteres: los señores Daniel Eduardo Squadrito y Darío Alejandro Squadrito como Accionistas de la misma y Gianina Daiana Aporta como Presidente del Directorio, con domicilio social en calle Barrio Dalvian, Manzana 53, casa 14, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, según surge del contrato social, con facultades suficientes, acreditando la existencia de la misma, y el cargo que invoca con: Contrato Social de DAN&DAR INVERSIONES S.A otorgado por escritura número 35 de fecha 24 de Octubre de 2023, a fojas 79, del Protocolo de la Escribana Stella Maris Calcagno de Campanille; Registro número 285 a su cargo; el cual esta proceso de inscripción en DPJ Provincia de Mendoza, Y la existencia de dicha sociedad me aseguran los comparecientes.- Documentos los cuales he tenido a la vista y agrego al sector documentos habilitantes

2024 de mi protocolo, doy fe Los comparecientes, son capaces, en los términos del Artículo 306, Inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, y manifiestan no tener restricciones a la capacidad. Y DICEN: I) PRIMERO: Que por escritura de fecha 24 de Octubre de 2023, se otorgó Acta Constitutiva y Estatuto Social "D&D INVERSIONES S.A.". II) Que, la Dirección de Personas Jurídicas, realizó Observaciones en relación a: 1) la denominación: por Homonimia detectada, y 2) En cuanto al Objeto: Impreciso e indeterminado (art. 11 inc. 30 LGS). Debiendo limitar la cantidad de actividades y delimitar su contenido - SEGUNDO: II) Que, por este acto vienen a subsanar las observaciones, quedando los artículos Primero, Sexto y Décimo, redactados de la siguiente manera: PRIMERO: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denominará "DAN&DAR INVERSIONES S.A."; SEXTO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra y venta de bienes y servicios en general; B) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: De mercaderías semovientes herramientas, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero, para el cumplimiento de tales fines la sociedad queda facultada para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, operaciones y contratos autorizados por las leyes; C) INDUSTRIALES: Mediante cualquier proceso de elaboración, transformación, industrialización, fraccionamiento, envasado y/o fabricación de productos, derivados y subproductos en los que intervengan principalmente como materia prima Elastómetros, caucho en general: vegetales y sintéticos y plásticos en general; y el desarrollo de las industrias afines, derivadas y conexas en especial de la vitivinicultura, agricultura, ganadería y fruticultura. D) CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, siempre y cuando las operaciones realizadas no requieran requisitos específicos por leyes especiales. La proyección, construcción y realización, por cuenta propia o de terceros, de vivienda y edificios, ya sea de carácter público o privado. E) COMERCIALES: Mediante la comercialización de lo producido por la Sociedad o por terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo lo vinculado con las mismas, realizadas dentro de las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Además podrá actuar como comisionista, consignataria, efectuar la organización de canales de comercialización y distribución u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores nacionales o extranjeros. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. DECIMO: se resuelve designar al Presidente GIANINA DAIANA APORTA y/o MARÍA ROSA SQUADRITO para que realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, otorgando en este acto al autorizado mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para proponer y aceptar modificaciones, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente; asimismo está facultado para depositar y retirar del Banco de la Nación Argentina los fondos correspondientes al art. 187 LS y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad.- Con esta instrumentación de escritura pública, los comparecientes, dejan constituida a "DAN&DAR INVERSIONES S.A."; quedando así subsanadas las observaciones de DPJ, pido tome razón de la inscripción correspondiente de "DAN&DAR INVERSIONES S.A." (En Formación). LEO la presente acta a los Comparecientes, quienes la aceptan en todas sus partes, ratifican su contenido y firman por ante mí. Doy fe,

Boleto N°: ATM_8052381 Importe: \$ 5490
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ARIES COMCO S.R.L. CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 08 de junio de 2022, se decidió por unanimidad reformar el artículo segundo del contrato social, que contiene la designación del objeto, quedando redactado de la siguiente manera: "OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con

otras empresas a: 1) la explotación de estaciones de expendio de combustible, ya sea líquidos o a gas natural comprimido; 2) la comercialización de equipos de conversión de gas natural comprimido, de todos sus accesorios y de los cilindros para gas vehicular, ya sea para el sector público o privado, en el interior del país o fuera de él; 3) la importación y exportación de la tecnología y de los elementos mencionados, instalaciones y montajes de equipos y plantas de energía; 4) representaciones en los rubros mencionados y en general toda actividad industrial y comercial vinculada al tema de energía; 5) explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, en los que podrá prestar servicios de administración, arrendamiento y capitalización de hacienda y pastaje, como así también la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pastura y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos. Cría de ganado, reproducción, engorde, invernada, hacienda de todo tipo, y explotación de tambos de cualquiera de las especies productoras de leche; 6) explotaciones mineras, extracción y comercialización de minerales, su importación y exportación, venta y provisión de servicios, know how y asesoramientos; 7) construcciones, la realización de obras, proyectos, asesoramientos, provisión de servicios y know how; 8) en general, se dedicará a comprar, vender, alquilar, subastar y realizar por cuenta propia o como mandante o mandataria, pudiendo actuar dentro o fuera del país; 9) tendrá también facultades para realizar todo tipo de explotaciones relacionadas con el turismo, hotelería, viajes, alquiler y ventas de cabañas, departamentos, piezas amobladas o no y toda forma de locaciones relacionadas con inmuebles de todo tipo; 10) podrá dedicarse a la compra, venta, y en general a todo acto sobre inmuebles, urbanos o rurales; 11) podrá actuar como sujeto importados o exportador de toda clase de bienes e intervenir en todo tipo de negocios o actividades lícitas concernientes al comercio exterior; 12) podrá intervenir en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; 13) sin perjuicio de los ya enumerados, podrá intervenir como entidad prestadora de servicios en general; 14) podrá realizar servicios de transporte nacional de cargas generales, mercaderías, materiales y muebles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales e interprovinciales, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, incluyendo encomiendas por vía terrestre con medios de transportes propios o de terceros, y excluyendo transporte de personas y/o sustancias que requieran de habilitaciones comerciales; 15) podrá realizar actividades de depósito mediante el almacenamiento, embalaje y distribución de productos y materiales relacionados con el objeto social a través de terceros o por cuenta propia, incluyendo los servicios de logística relacionados y derivados, asesoramiento, planificación, control y desarrollo de proyectos agropecuarios y demás afines con el objeto de la Sociedad; y 16) podrá actuar como agente fiduciario o fiduciante, beneficiario o fideicomisario en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de fideicomisos financieros, pudiendo ser o formar parte de sociedades fiduciarias. La Sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social realizar todo tipo de operaciones y actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o que de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento”.

Boleto N°: ATM_8054159- Importe: \$ 3600
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

MINERA DEL SOL S.A. - “En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 47, celebrada el 1 de septiembre de 2021, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo realizado por la accionista Mirasol Resources Limited, por un total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (ARS \$5.561.000). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (ARS \$23.104.610), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (ARS \$23.104.610) representado por DOS MILLONES TRESCIENTAS DIEZ MIL CUATROCIENTAS

SESENTA Y UNA (2.310.461) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley 19550”.

Boleto N°: ATM_8054194 Importe: \$ 1170
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CABO SUR S.A. - “En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 36, celebrada el 3 de noviembre de 2.021, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (ARS \$256.100). La accionista MDS Property Holdings LTD renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (ARS \$13.994.800), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (ARS \$13.994.800) representado por SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (6.237) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A”, de PESOS CIEN (ARS \$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE (133.711) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase “B”, de PESOS CIEN (ARS \$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director Suplente (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”.

Boleto N°: ATM_8054197 Importe: \$ 1440
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

AUSTRALIS S.A. – “En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 51, celebrada el 15 de agosto de 2.023, la totalidad de los accionistas aprobó un aumento de capital, mediante la capitalización de un aporte en dinero en efectivo, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (ARS \$195.000). La accionista Recursos Mirasol Holdings Limited renunció expresamente a sus derechos de preferencia y de acrecer a la suscripción de acciones. El Capital Social, con el aporte efectuado, asciende a PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (ARS \$23.369.260), con la consecuente reforma del artículo Quinto del Estatuto. Dicha norma queda redactada de la siguiente manera: “ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (ARS \$23.369.260) representado por DOS MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (2.336.927) acciones ordinarias de un voto, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (ARS \$10) valor nominal cada una. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el Presidente y/o Director Suplente (de corresponder). Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.”.

Boleto N°: ATM_8054202- Importe: \$ 1170
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Merendero Los Tigres, comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 13 de abril de 2024 fueron electos por los términos estatutarios, nuevos miembros de los órganos directivos y de fiscalización: Comisión Directiva: PRESIDENTE Velazquez Carina Gabriela DNI N° 26.829.619; SECRETARIA Morales, Veronica Ines DNI N° 23.591.658; TESORERA Gil, Ramona Juana DNI N°

10.456.995; VOCAL TITULAR Moreno, Alexsandra Victoria DNI N° 36.917.509, VOCAL SUPLENTE Almada, Andrea Marcela DNI N° 30.244.938. Comisión Revisora de Cuentas: REVISOR DE CUENTAS TITULAR Vanini, Axel Ezequiel DNI N° 43.941.929; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE Marchant, David Esteban DNI N° 30.674.068.

Boleto N°: ATM_8054437 Importe: \$ 540
16/04/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

EXPEDIENTE N° 801/2024 – RESOLUCIÓN N° 293/24
“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA P/CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL”
Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00
Apertura: 06 de Mayo de 2024 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 30.000,00
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 03 de Mayo de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo
16-17/04/2024 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
Llámesse a licitación pública para la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio, para vehículos y maquinarias rodantes del Parque Automotor de la Municipalidad de Rivadavia, por el término de doce meses.
EXPTE. N° 2024-04176-2.
RESOLUCION N° 1232/2024.
FECHA: 03 DE MAYO DE 2024.HORA 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES con 00/100 (\$30.0000.000,00)
VALOR DE PLIEGOS: PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 75.000,00)
INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS
Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesse a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Licitación Pública
Expte: EX-2023-06054094- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD
Proceso: 20802-0043-LPU24
Apertura: 30 de ABRIL del 2024
Hora: 11:00
ADQUISICIÓN DE CUNA LECHO DE ACRÍLICO
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

EXPTE. N°1853/2024 “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS CORTADORAS DE CÉSPED, MOTOGUADAÑAS, CORTA CERCOS Y SOPLADORAS PARA EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y PARQUES”.

Fecha Apertura Sobres: Día 24 de Abril de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$7.530.900,00.

Valor del pliego: \$7.530,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 1856/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SISTEMA DE RIEGO.

Fecha Apertura Sobres: Día 25 de Abril de 2024 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.650.000,00

Valor del pliego: \$4.650,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos)

S/Cargo
16/04/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE ENLACE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP”

licitación pública PROCESO COMPR-AR N° 62-LPU24

Expte.: 02093823 - EX - 2024

Fecha de apertura: 25-04-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.260.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

16/04/2024 (1 Pub.)

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5436 para la ejecución de los trabajos de "Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y sillas para el nuevo edificio sede de la Sucursal Tribunales de San Rafael (Mza)". La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/07/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_8037509 Importe: \$ 3240

15-16-17-18/04/2024 (4 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1000/2024: EX-2024-01040540- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS CAPITAL - RESOL-2024-115-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2024: EX-2024-01077436- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 01 - RESOL-2024-116-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1002/2024: EX-2024-01397939- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA GODOY CRUZ-MAIPU-LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-117-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1003/2024: EX-2024-01041004- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS TUPUNGATO TUNUYAN SAN CARLOS - RESOL-2024-118-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Abril de 2024 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1004/2024: EX-2024-01077511- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE

ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02 - RESOL-2024-121-E-GDEMZA-EDUACION;
Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1005/2024: EX-2024-01077489- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 02 - RESOL-2024-122-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1006/2024: EX-2024-01077405- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN CARLOS - RESOL-2024-120-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1007/2024: EX-2024-01381056- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION EDIFICIOS DE CULTURA DE MENDOZA Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE - RESOL-2024-119-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1008/2024: EX-2024-01040980- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN RAFAEL - RESOL-2024-123-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MECIyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo
15-16/04/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1000/2024: EX-2024-01040540- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS CAPITAL - RESOL-2024-115-E-GDEMZA-EDUACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2024: EX-2024-01077436- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION CAPITAL 01 - RESOL-2024-116-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1002/2024: EX-2024-01397939- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION ELECTRICA GODOY CRUZ-MAIPU-LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-117-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1003/2024: EX-2024-01041004- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS TUPUNGATO TUNUYAN SAN CARLOS - RESOL-2024-118-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 02 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1004/2024: EX-2024-01077511- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LUJAN DE CUYO 02 - RESOL-2024-121-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1005/2024: EX-2024-01077489- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION GUAYMALLEN 02 - RESOL-2024-122-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1006/2024: EX-2024-01077405- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION SAN CARLOS - RESOL-2024-120-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 400.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1007/2024: EX-2024-01381056- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL REPARACION EDIFICIOS DE CULTURA DE MENDOZA Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DGE - RESOL-2024-119-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1008/2024: EX-2024-01040980- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN RAFAEL - RESOL-2024-123-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 03 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas. –

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo

15-16/04/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 15/04/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====